

## **ESTRATEGIAS ESPACIALES DE BARCELONA TRACTION: LA CREACIÓN DE CATALONIAN LAND**

Horacio Capel  
Universidad de Barcelona<sup>1</sup>

### **Estrategias espaciales de Barcelona Traction: la creación de Catalanian Land (Resumen)**

Tanto las empresas vinculadas a Barcelona Traction como las de Brazilian Traction y otras del grupo de Toronto, se dedicaron no solo a la producción y distribución de energía sino también a la construcción de líneas de tranvías eléctricos y, eventualmente, ferrocarriles. Podemos preguntarnos si llegaron a considerar asimismo la perspectiva de los beneficios que podían obtener con los negocios inmobiliarios.

El caso de la Barcelona Traction es de gran interés, ya que desde el primer momento constituyó una sociedad, Catalanian Land Company Limited, dedicada específicamente a la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de los embalses, para el trazado de las líneas de transmisión de energía desde el Pirineo y para todas las instalaciones necesarias para su funcionamiento.

Como parte de la política para ampliar el consumo de electricidad producida, la empresa, al igual que otras del mismo tipo (entre ellas las de Brazilian Traction), adquirió compañías de tranvías y acometió la realización de líneas de ferrocarril, concretamente la construcción de la que se dirigía desde Barcelona hacia Sabadell. Es lógico suponer que la empresa previó también la posible urbanización de los suelos próximos al ferrocarril y los beneficios que podía obtener de ello.

Catalonian Land se vio afectada por la quiebra de Barcelona Traction decretada por el juzgado de Reus en 1948, y que daría lugar a un importante litigio internacional ante el Tribunal de La Haya. La compañía se transformaría en 1952 -tras la venta de las empresas de Barcelona Traction-, en Terrenos de Cataluña, fusionándose posteriormente con Inmuebles y Terrenos de Cataluña.

En este trabajo abordamos la presentación de algunos aspectos de la creación de esta compañía y de su evolución posterior, y trataremos de iniciar el análisis de sus estrategias espaciales. Al mismo tiempo, el conocimiento de la evolución de Catalanian Land, a partir de documentación inédita, arroja nueva luz sobre un suceso tan conocido y controvertido como es la quiebra de Barcelona Traction. Se trata sucesivamente de la creación de la sociedad, de su evolución y de las propiedades que se han podido identificar en el espacio urbano y periurbano.

El análisis que realizado de la fundación y evolución de la empresa Catalanian Land parece mostrar la existencia de una estrategia espacial de la compañía, vinculada a la adquisición de tierras y que desde el principio valora las posibilidades del negocio inmobiliario.

Después de la quiebra de Barcelona Traction, los gestores de Catalanian Land siguieron interesados en el negocio inmobiliario. La constitución de Inmuebles y Terrenos de Cataluña por el grupo March y la absorción que ésta hizo de Catalanian Land pone de manifiesto la importancia de esa actividad inmobiliaria, que se mantuvo en años posteriores.

El estudio de las estrategias espaciales de las compañías constructoras de redes técnicas tiene una gran trascendencia. El caso de Barcelona Traction es muy significativo y este artículo pretende contribuir al conocimiento de dichas estrategias. El inventario preciso de las propiedades que tuvieron y de las transacciones a que dieron lugar permitirá avanzar en el análisis de dichas estrategias.

**Palabras clave:** electrificación, innovación técnica, gestión empresarial, empresas eléctricas, Brazilian Traction, Barcelona Traction, estrategias espaciales, netocio inmobiliario.

---

<sup>1</sup> Este artículo se ha elaborado en el marco del Proyecto CSO2010-21076-CO2-01, del Ministerio de Investigación, Ciencia e Innovación, MICINN.

### **Spatial strategies of Barcelona Traction: The foundation of Catalanian Land (Abstract)**

Barcelona Traction, Brazilian Traction and other Toronto group companies, were dedicated not only to energy production and distribution, but also to the construction of electric tram lines, and eventually railroads. One may wonder whether they came to consider also the perspective of the benefits they could get from the real estate business.

The case of Barcelona Traction is of particular interest, since from the outset established a society, Catalanian Land Company Limited, dedicated specifically to land acquisition for the purpose of constructing dams, electric transmission lines from the Pyrenees, and all necessary facilities for its operation.

As a part of the policy to expand electricity consumption, the company, like others of the same type (including those of Brazilian Traction), acquired other companies and undertook the realization of trams and railway lines, namely the construction of the route from Barcelona to Sabadell. It is logic to think that the company also foresaw the potential urban development of the the land next to the railway and the benefits they could get from it.

*Catalonian Land* was affected by the bankruptcy of Barcelona Traction, decreed by the court of Reus in 1948, which would result in a major international dispute before the Court of The Hague. The company would become Terrenos de Cataluña in 1952 - after the sale of all the companies of Barcelona Traction-, later merging with Inmuebles y Terrenos de Cataluña.

In this paper, we present some aspects of the creation of this company and its further development, analyzing its spatial strategies. At the same time, the knowledge of the development of Catalanian Land, from unpublished documents, sheds new light on an event well known and controversial as the bankruptcy of Barcelona Traction. The paper refers to the creation of the society, its evolution and the properties that have been identified in urban and suburban spaces.

The analysis of the foundation and evolution of the company Catalanian Land, seems to show the existence of a spatial strategy addressed to the acquisition of land, and that took into consideration from the beginning the opportunities of the real estate business.

After the collapse of Barcelona Traction, Catalanian Land managers kept their interest in the real state business. The constitution of Inmuebles y Terrenos de Cataluña by the March group, and the absorption of Catalanian Land, highlights the importance of the real estate business, which continued in later years.

The study of the spatial strategies of companies dedicated to build technical networks has a great transcendence. The case of Barcelona Traction is very significant, and this paper aims to contribute to the knowledge of these strategies. The precise inventory of their properties and transactions will allow us to better understand these strategies.

**Keywords:** electrification, technical innovation, management, utilities, Brazilian Traction, Barcelona Traction, spatial strategies, real estate business.

Las redes técnicas son esenciales para la configuración del espacio regional y urbano; especialmente, las redes de comunicaciones (telégrafo, teléfono), energéticas (gas y electricidad) y de transporte. Entre éstas, las de *ferro-carriles*, es decir los medios de transporte que utilizan carriles de hierro para su desplazamiento (ferrocarriles, tranvías y metro), representaron pasos decisivos para la organización del espacio a todas las escalas.

En este contexto adquiere gran interés el estudio de las estrategias espaciales de las compañías productoras de electricidad que, al mismo tiempo, se comprometieron también a veces con el negocio de *ferro-carriles*. Estrategias que se refieren a la

adquisición de suelo con vistas a la construcción de las infraestructuras necesarias para su funcionamiento así como, eventualmente, la valoración del mismo a través de la explotación agraria y la urbanización. En un trabajo reciente he tenido ocasión de dar algunos datos sobre ello<sup>1</sup>.

Tanto las empresas vinculadas a Barcelona Traction como las de Brazilian Traction y otras del grupo de Toronto, se dedicaron no solo a la producción y distribución de energía sino también a la construcción de líneas de tranvías eléctricos y, eventualmente, ferrocarriles. Podemos preguntarnos si llegaron a considerar asimismo la perspectiva de los beneficios que podían obtener con los negocios inmobiliarios.

El caso de la Barcelona Traction es de gran interés, ya que desde el primer momento constituyó una sociedad, *Catalonian Land Company Limited*, dedicada específicamente a la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de los embalses, para el trazado de las líneas de transmisión de energía desde el Pirineo y para todas las instalaciones necesarias para su funcionamiento.

Como parte de la política para ampliar el consumo de electricidad producida, la empresa, al igual que otras del mismo tipo (entre ellas las de Brazilian Traction), adquirió compañías de tranvías y acometió la realización de líneas de ferrocarril, concretamente la construcción de la que se dirigía desde Barcelona hacia Sabadell. Es lógico suponer que la empresa previó también la posible urbanización de los suelos próximos al ferrocarril y los beneficios que podía obtener de ello.

*Catalonian Land* se vio afectada por la quiebra de Barcelona Traction decretada por el juzgado de Reus en 1948, y que daría lugar a un importante litigio internacional ante el Tribunal de La Haya. La compañía se transformaría en 1952 -tras la venta de las empresas de Barcelona Traction-, en Terrenos de Cataluña, fusionándose posteriormente con Inmuebles y Terrenos de Cataluña.

En este trabajo abordamos la presentación de algunos aspectos de la creación de esta compañía y de su evolución posterior, y trataremos de iniciar el análisis de sus estrategias espaciales. Al mismo tiempo, el conocimiento de la evolución de *Catalonian Land*, a partir de documentación inédita, arroja nueva luz sobre un suceso tan conocido y controvertido como es la quiebra de Barcelona Traction. Trataremos sucesivamente de la creación de la sociedad, de su evolución y de las propiedades que se han podido identificar en el espacio urbano y periurbano.

### **La creación de Barcelona Traction y de Catalanian Land**

La constitución de Barcelona Traction, en 1911, y la construcción de los embalses y centrales del Pirineo, permitieron ampliar el abastecimiento de energía eléctrica a Barcelona. BT estuvo interesada en la aplicación de la electricidad a los tranvías y ferrocarriles, y se hizo con el control de la sociedad Tranvías de Barcelona, hasta ese momento de capital belga, y del Ferrocarril de Sarrià. En un trabajo anterior hemos tenido ocasión de estudiar la actuación de esta empresa en Cataluña hasta la quiebra de la Barcelona Traction, y su continuación por Fuerzas Eléctricas de Cataluña (FECSA)<sup>2</sup>.

Tras la creación de Barcelona Traction, se produjeron también las de Ebro Irrigation & Power Cº, constituida igualmente bajo el derecho canadiense, y registrada en España

como Riegos y Fuerza del Ebro S. A., la de Spanish Securities, dedicada a la financiación, y la de Catalonian Land Company Limited, encargada de todo lo relacionado con la adquisición de tierras. Esta última se constituyó por decreto expedido por el Secretario de Estado de Canadá William James Roche, el 17 de abril de 1912, y formaron la sociedad los señores James Steller Swell, Charles Delamare Magee, William Bain, Robert Gowans, William George Flood y Joseph Ellis<sup>3</sup>.

Algunos eran sin duda testaferros: los dos primeros eran contadores, el tercero tenedor de libros y los tres últimos oficiales de procurador. Varios de ellos habían aparecido también como fundadores y accionistas iniciales en la carta patente de creación de The Rio de Janeiro Light and Power Company Limited, de fecha 9 de junio de 1904, registrada el 11 de junio de 1904 por Joseph Pope, vice registrador general de Canadá y firmada por Richard William Scott, Secretario de Estado de Canadá. Los socios fundadores que aparecen en dicha constitución incluyen igualmente abogados y empleados: James Steller Lovell (contador); William Bain, (tenedor de libros); Robert Gowans, Ernest William Mc Neill (pasante de abogado); Richard Richardson (pasante de abogado), Walter Gow (abogado), y Miller Lash, (abogado), todos de la ciudad de Toronto, y que fueron nombrados directores provisionales de la compañía<sup>4</sup>. William Bain y Robert Gowans aparecen ahora, siete años más tarde, también en la fundación de la Catalonian Land, y podemos especular con la relación de James Steller Lovell con el James Steller Swell anteriormente citado. Dos de ellos (James Steller Lovell y Robert Gowans) aparecieron también en la fundación de Spanish Securities, de Barcelona Traction y de Riegos y Fuerza del Ebro; el último se integraría en el consejo de administración de Barcelona Traction, al igual que Miller Lash<sup>5</sup>. Walter Gow, por su parte, era un abogado de la firma Blake, Lash & Cassels, que desempeñó diversas comisiones de confianza para la Rio de Janeiro Light and Power desde 1905, y que tenía un buen conocimiento de los asuntos del grupo canadiense y de la consultora técnica de Pearson<sup>6</sup>.

Los objetivos de Catalonian Land se establecieron en el documento fundacional de forma muy amplia, y tienen que ver con la adquisición de terrenos para los fines propios de la producción de electricidad y para “la explotación y mejora de terrenos”. Tal como se tradujeron luego al castellano, al convertirse la compañía en Terrenos de Cataluña, en 1950, estos objetivos eran los siguientes:

“Artículo 4º: La Sociedad tiene por principal objeto:

Adquirir por compra o por cualquier otro título, y poseer terrenos, concesiones de montes maderables, concesiones de agua, saltos de agua, derechos, privilegios y participaciones en aguas y construir, ampliar, cultivar, explotar, colonizar o en cualquier otra forma mejorar y utilizar dichas propiedades y adquisiciones, venderlas, arrendarlas y disponer de ellas y en general realizar los negocios propios de una Compañía dedicada a la explotación y mejora de terrenos.

Comprar, adquirir poseer, vender o enajenar acciones títulos, obligaciones o valores de cualquier otra Compañía.

Comprar o adquirir, tomar o aceptar todo o parte de los bienes, negocios, privilegios, contratos, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier persona, razón social o compañía que explote negocios que esta Compañía está autorizada para explotar o negocios similares o que tengan bienes utilizables para los fines de la Compañía.

Formar Sociedad o celebrar cualquier convenio o contrato con el propósito de compartir los beneficios, unir intereses, cooperar en la realización de determinados negocios, asociarse con cualesquiera personas o Compañía cuyo activo social pueda interesar a la Sociedad.

Procurar la obtención de dinero o cooperar a ella por medio de bonificaciones, préstamos, promesas, endoso o garantía para cualquier Sociedad en cuyo capital tenga parte la Compañía o con la que tenga relaciones de negocios, actuar como agente o gerente de dichas sociedades y garantizar el cumplimiento

de contratos por dicha Sociedad o por cualquier persona con quien la Compañía tenga relaciones de negocios.

Arrendar, vender o en cualquier otra forma enajenar los bienes de la Compañía o cualquier parte de ellos por el precio que la Compañía estime conveniente incluyendo acciones, obligaciones o valores de otra Compañía.

Fusionarse con cualquier otra compañía similar y en general realizar los actos ejercitar las facultades y llevar a cabo los negocios concomitantes con los fines para los cuales se constituye la Compañía y que se estimen necesarios o convenientes para que ésta explote lucrativamente sus negocios y cumpla sus objetivos sociales”<sup>7</sup>.

En todo caso se advierte que “no se podrá autorizar la construcción y explotación de ferrocarriles, líneas telegráficas o telefónicas, negocios de banca, emisiones de papel moneda, seguros o préstamos”<sup>8</sup>.

Sin duda, la adquisición de espacios adecuados para la construcción de presas y saltos con vistas a la producción de energía era uno de los objetivos fundamentales que había de considerar la empresa al servicio de los intereses de Barcelona Traction. Eso era necesario, ante todo, para prever la generación de energía para el mercado catalán, pero, también, para evitar que dichos espacios fueran adquiridos por otros posibles competidores. Así se había hecho igualmente, y se estaba haciendo, en Brasil por las empresas hermanas de Brazilian Traction en la década de 1910<sup>9</sup>.

Pero en la creación de Catalonian Land está presente también la experiencia de otras iniciativas anteriores y contemporáneas de Pearson y el grupo de Toronto. Pocos años antes, en 1909, Pearson se había interesado por las líneas de ferrocarriles en México y, en relación con ello, había comprado extensiones de terrenos boscosos en Chihuahua, fundando The Madera Lumber C<sup>o</sup>, para explotación forestal y exportación de madera a Norteamérica y Europa. En 1911 había creado la Medina Valley Irrigation C<sup>o</sup> y San Antonio Land and Irrigation, para hacer una gran área de regadío, construyendo la presa de Medina en Texas con vistas a transformar un total de 80.000 hectáreas, y al año siguiente la Texas Land and Development C<sup>o</sup> para regar 243 km<sup>2</sup>. Sin duda esos proyectos están también presentes, como posibilidad de actuación, en los objetivos de Catalonian Land, como se percibe en las alusiones a los montes maderables, en el interés por los derechos, privilegios y participaciones en aguas, en el objetivo de “construir, ampliar, cultivar, explotar, colonizar o en cualquier otra forma mejorar y utilizar dichas propiedades y adquisiciones”, y en la alusión a la “explotación y mejora de terrenos”. Por supuesto, debemos imaginar que las experiencias de construcción de líneas de tranvías en áreas urbanas como São Paulo, Rio de Janeiro, La Habana o México no podían dejar de tenerse en cuenta en los objetivos de la compañía que se fundaba.

Catalonian Land se fundó con un capital de 100.000 dolares, dividido en 1.000 acciones, y las personas antes citadas constituyeron provisionalmente el consejo de directores de la Compañía. El domicilio principal se fijó en Toronto, estipulando que la compañía podría crear sucursales donde estimara conveniente. Una semana más tarde, el 25 de abril de 1912, Catalonian Land dio comienzo a sus operaciones en España, con una duración por tiempo indefinido<sup>10</sup>. Estuvo representada en España, desde el primer momento, por medio de su apoderado Edward Dwight Towbridge, que estableció su residencia temporalmente en Barcelona. Se le autorizó para que en nombre de la compañía pudiera realizar todos los actos y otorgar y firmar las escrituras y documentos necesarios o convenientes para explotar los negocios de la compañía en España, ejercitando en este país todos los poderes y facultades que tenía el consejo de

directores<sup>11</sup>. En Riegos y Fuerza del Ebro el presidente fue H. S. Rawson, y Trowbridge actuó como vicepresidente, aunque presentó la dimisión de su cargo en agosto de 1913, alegando motivos particulares.

En pocos años se sucedieron una serie de nombramientos. Conviene tener en cuenta que los años de la Primera Guerra Mundial fueron muy agitados para Barcelona Traction y para otras empresas del grupo de Toronto, incluso con el riesgo de quiebra. En Catalonian Land, el 10 de marzo 1913, Trowbridge, en representación de la sociedad, sustituyó a favor de Asa White Kenney Billings Park los poderes que se le habían conferido anteriormente<sup>12</sup>. Billings fue director general de construcciones hidráulicas de Riegos y Fuerza del Ebro así como gerente de la compañía, y sustituiría a H. S Rawson como presidente en 1913, conservando su anterior función. Había trabajado para Pearson en el proyecto de Medina Valley en Texas y sería el ingeniero director del embalse de Camarasa, en los Pirineos catalanes, así como, posteriormente, del más importante proyecto hidráulico en la región metropolitana de São Paulo, la presa que lleva su nombre<sup>13</sup>.

En julio del mismo año 1913, Billings sustituyó los poderes que Catalonian Land le tenía conferidos a favor de Harro Herrsen<sup>14</sup>, a quien se le confirieron poderes en el consejo de Administración de la sociedad, celebrado en el 13 de septiembre de de 1915 en Toronto<sup>15</sup>. Herrsen actuaría como director de Riegos y Fuerza del Ebro desde 1915 hasta comienzos de 1918, en que cesó por razones de salud. En 1917, Harro Herrsen sustituyó los poderes que le fueron otorgados a favor de Isaac Everson Winslow, vecino de Nueva York y residente en Barcelona<sup>16</sup>.

Tres años más tarde, en 1920, Catalonian Land dio poderes a Frank Fraser Lawton, ingeniero y vecino de Sarriá, para que pudiera representarla universalmente y realizar los actos necesarios para el funcionamiento de la compañía<sup>17</sup>. Lawton había sustituido a Herrsen como director de Riegos y Fuerza del Ebro, acumulando, a partir de 1924, los dos cargos de director y presidente de Riegos, este último hasta finales de los años 1940; en 1925, al abandonar Peacock la presidencia de Barcelona Traction, fue nombrado en su lugar Fraser Lawton, que permanecería en el cargo hasta 1931. El mandato de Lawton en Catalonian Land se prologaría durante las décadas de 1930 y 40, aunque en 1934, como apoderado de la compañía Catalonian Land, dio también poderes a José Puig Doménech, vecino de Barcelona<sup>18</sup>, el cual trabajó también en RFE, como director del departamento legal, hasta la quiebra de Barcelona Traction<sup>19</sup>.

Después de la crisis financiera de los años de la Primera Guerra Mundial, en 1922 se fundó International Utilities Finance Corporation, que formaba parte del entramado de Barcelona Traction. Tal como se reconoce en una de las sentencias emitidas por el Tribunal Internacional de La Haya en el juicio de la Barcelona Traction, esta sociedad era, como se dice en un documento del Tribunal “una compañía *holding* incorporada, que tiene sus oficinas de dirección en Toronto y está formada por diversas compañías subsidiarias con el objetivo de desarrollar un sistema de energía eléctrica, producción y distribución en Cataluña, España; tres de estas compañías subsidiarias poseídas totalmente, o virtualmente de forma total, incorporadas y con sus oficinas registradas en Canada son Ebro Irrigation and Power, Catalonian Land e International Utilities Finance Corporation”<sup>20</sup>.

Las dificultades de Barcelona Traction continuaron en los años 1930 y 40. Además de otros factores financieros, tuvieron que ver con los problemas que generó la Guerra Civil española, y luego la Segunda Guerra Mundial; esas circunstancias disminuyeron sus beneficios; además, según alegaron los directivos, encontraron problemas para la exportación de capitales desde España. Hacia 1948, cuando se declaró la quiebra, acumulaban créditos por 10 millones de libras entre principal e intereses

Desde los años 1940 el financiero español Juan March Ordinas había diseñado una estrategia para hacerse con el control de Barcelona Traction<sup>21</sup>. Empezó a comprar obligaciones, especialmente de las series denominadas First Mortgage y Prior Lien, emitidas en libras esterlinas.

Hubo diversos intentos de negociación entre March y BT, todos los cuales fracasaron. En 1945 se produjo uno de ellos, con la propuesta de convertir la deuda en libras en deuda en pesetas, con una pérdida de un 48 por ciento del valor. Algo que logró un principio de acuerdo del ministerio español, pero que se interrumpió con la caída del Ministro de Industria Demetrio Carceller y su sustitución por Juan Antonio Suanzes.

Cualquier acuerdo requería que BT facilitara la investigación de sus cuentas, a lo que la compañía siempre se negó, aduciendo que las inspecciones tenían un carácter fiscalizador. Al fracasar la negociación, las cotizaciones de Barcelona Traction se hundieron y March aprovechó para seguir comprando obligaciones, ahora más baratas; se convirtió así en el principal acreedor de BT, llegando a tener hasta más de un 75 por ciento del capital.

March, había sido decisivo para el triunfo de la sublevación militar de Franco en 1936, participado activamente en la financiación y el éxito del golpe militar. Prestó luego también importantes servicios a los británicos durante la Segunda Guerra Mundial, ayudando al transporte de mercancías, al suministro y a la intermediación. Obtuvo por todo ello una remuneración que ya era en 1943 de 2 millones de libras oro, custodiadas en el Banco de Inglaterra. También apoyó al gobierno británico con ocasión de las compras masivas de wolframio y tungsteno que se realizaron en España durante la Guerra Mundial, y en un problema bancario que éste tuvo, relacionado con maniobras de Riegos y Fuerza del Ebro, con lo que evitó una crisis financiera del Bank of London and South America<sup>22</sup>.

El hecho de que Barcelona Traction fuera una sociedad extranjera, era decisivo en un momento en que en la política económica española primaba la idea de la autarquía. La empresa se había saltado la legalidad española durante muchos años, y había realizado delitos fiscales, y prácticas no muy correctas como la generalización de autocontratos. Prácticas que eran, sin embargo, habituales de muchas empresas capitalistas, sobre todo en determinados países y ante gobiernos que consideraban débiles o poco capaces.

Convertir los beneficios de las empresas que actuaban en España en divisas para enviarlas al extranjero era difícil de aceptar por el régimen de Franco. Suanzes evaluó la cifra que había de transferirse en unos 137 millones de pesetas, lo que, en todo caso, exigía conocer en detalle el funcionamiento contable y financiero de las sociedades, control que BT nunca aceptó<sup>23</sup>. El gobierno apoyó el plan de March, el cual desde mediados de los años 1940, tras el fracaso de diversos intentos para resolver los problemas de la compañía, pudo hacer nuevas compras masivas a bajo precio. March se

benefició también del apoyo del ministro José Antonio Suanzes (entre 1945 y 1951); la coordinación de Suanzes y March fue grande hasta la caída del ministro<sup>24</sup>. Era una alianza tácita para españolizar a las filiales de BT en este país.

En lo que se refiere a Catalonian Land, el balance de la compañía en 31 de diciembre de 1946 reflejaba un activo de 727.840 dólares canadienses (el cambio en aquel momento era de 11.0421856 pesetas por 1 dólar), constituido por el valor de los terrenos y edificios en España al coste, más gastos de mejora y generales, incluyendo mantenimiento e intereses, menos arrendamientos recibidos hasta el 31 de diciembre 1945, lo que daba una suma de 666.439 dolares; a ello había que añadir los productos de ventas a 31 de diciembre de 1945, que sumaba 37.995 dólares (cuadro 1). Se especifica en el documento que “salvo cualquier responsabilidad no averiguada procedente del periodo de la guerra civil española 1936-1939, tal balance está en nuestra opinión debidamente formulado de manera que revela de un todo fiel y exacto el estado de los negocios de la Compañía en 31 de diciembre de 1946”<sup>25</sup>.

**Cuadro 1**  
**Balance de Catalonian Land en 31 de diciembre de 1946**  
**(en dólares canadienses)**

**ACTIVO**

Terrenos y edificios en España, al coste más gastos de mejora y generales, incluyendo mantenimiento e intereses menos arrendamientos recibidos hasta el 31 de diciembre 1945:

A 31 de diciembre 1945

(después de deducir los productos de ventas) .....666.439,53 dólares

A añadir:

    Productos de ventas a 31 de diciembre 1945.....37.995,35 \$

        Total .....704.434,88 \$

A añadir:

    Gastos de ordenación 1946.....23.379,42 \$

    Otros gastos.....26,39 \$

        Total .....727.840,69 \$

A deducir:

Coste de terrenos vendidos a 31 de diciembre 1946,  
 más proporción de gastos de mejora y generales,  
 menos arrendamientos recibidos hasta el 31 de diciembre 1945

y varios ajustes.....146.413,35 \$

        Total.....581.427,34 \$

Riegos y Fuerza del Ebro SA,

    Cuenta Corriente ..... 168.584,25 \$

Deudores varios.....114.114,12 \$

        Total .....750.125,69 \$

**PASIVO**

Capital Acción

Autorizado y emitido:

1.000 acciones de 100 \$ cada una, plenamente liberadas.....100.000,00 \$

Bonos oro al 6%

|   |               |
|---|---------------|
| Autorizados y emitidos.....                                       | 100.000,00 \$ |
| Reserva para depreciación.....                                    | 36.644,39 \$  |
| International Utilities Finance Corporation                       |               |
| Anticipos hasta la fecha  |               |
| con interés devengado hasta el 31 de diciembre 1913.....          | 469.645,39 \$ |
| Depósitos de arrendatarios.....                                   | 271,69 \$     |
| Acreedores varios.....  | 43.569,19 \$  |
| Sobrante producido:   |               |
| Beneficio neto, por el año fenecido en 31-12-1946.....            | 67.663,82 \$  |
| A deducir:  |               |
| Pérdida en terrenos vendidos a 31-12-1945 y diversos ajustes..... | 32.769,40 \$  |
| Total .....   | 34.894,42 \$  |
| A deducir:  |               |
| Traspaso a Reserva para Depreciación.....                         | 34.894,42 \$  |
| Total.....  | Nada          |
| Total general.....  | 750.125,69 \$ |

Fuente: Traducción del balance de Catalonian Land C° Ltd., de 31 de diciembre de 1946. AFSGT, nº 743, Auditado por Turquand, Youngs, McAuliffe & Cia, Londres, 24 octubre de 1947.

El balance es un poco confuso, dado que se mezclan datos de 1945 y 1946. Al dorso del balance se señala la “Cuenta de ganancias y pérdidas por el año fenecido en 31 de diciembre 1946”, que arroja unos beneficios por arrendamientos recibidos que ascienden a 4.369,32 dólares canadienes, y unos beneficios en terrenos vendidos en dicho año, que se elevan a 109.184,70 dólares. De la cifra total (113.554,02) deben deducirse gastos generales (224,39), impuestos (43.915,61) y provisión para depreciación (1.750,00), lo que da un total de 45.890,20 dólares canadienses. Por ello el beneficio neto del año transferido al balance es de un total de 67.663,82, que es la cifra que se incluye en el cuadro anterior.

## **La declaración de quiebra de Barcelona Traction en 1948 y el paso de Catalonian Land a Tierras de Cataluña**

### *La quiebra de Barcelona Traction*

Los datos que hemos reunido sobre Catalonian Land Company Limited indican que en 1948 experimentó cambios decisivos con motivo de la quiebra de Barcelona Traction. Vale la pena describir en detalle como se produjeron esas transformaciones y las consecuencias que tuvieron, ampliando aquí lo que hemos dicho ya en otros lugares con referencia a la evolución de Riegos y Fuerza del Ebro<sup>26</sup>.

A comienzos de 1948 los señores Joaquín Rodella Flores, Felipe Lafita Babio y Enrique Larragán Gil-Delgado, como poseedores de obligaciones de Barcelona Traction, presentaron una demanda en el juzgado de primera instancia de Reus solicitando la ocupación de todas las acciones, con sus inherentes derechos, que fueran propiedad de Barcelona Traction así como de Riegos y Fuerza del Ebro, de la Compañía Barcelonesa de Electricidad S.A. y de otras vinculadas, por formar todas ellas un grupo industrial<sup>27</sup>.

En una decisión tomada con gran rapidez, el 11 de febrero de 1948 el Juez de Reus declaró la quiebra de Barcelona Traction, ante el fedatario Joaquín Calvo Anglí,

decretando la ocupación de los bienes y derechos de las sociedades subsidiarias cuyas acciones fueran en su totalidad propiedad de la sociedad quebrada, y por tanto de todos sus bienes, papeles, libros y documentos.

La quiebra se extendió a todas las filiales españolas de BT, aunque tenían personalidad jurídica propia. El juez nombró a Adolfo Fournier Cuadros como comisario de la quiebra, y Francisco de Paula Gambús Rusca como depositario. El día 13 de febrero, a media mañana, se presentaron ambos en la sede de Riegos y Fuerza del Ebro, plaza de Cataluña nº 2, con la orden del juzgado que declaraba la quiebra y la ocupación de todos los bienes y documentos de la empresa. La posibilidad de controlar inmediatamente toda la documentación empresarial permitió a los nuevos gestores conocer con detalle las irregularidades que se habían cometido, a las que hemos aludido en otro lugar<sup>28</sup>.

Los componentes del consejo de administración de RFE fueron destituidos el día 20 de febrero, nombrándose en su lugar (el 16 de marzo) a Juan Alegre Marçet, Sebastián Roselló Reus, Jacinto Vilardell Permanyer, Joaquín Dualde Dualde, Miguel Hernández Escribá, y Joaquín Maluquer Nicolau. Una parte del personal continuó, sin embargo, desempeñando sus funciones, entre los cuales el citado Joaquín Maluquer Nicolau, secretario de RFE, Lorenzo Pomerol Bertharion, director técnico, Ramón Oliveda, director comercial, Luis Santasusana, director adjunto y jefe del departamento de concesiones hidráulicas, y Manuel Pinilla, cajero y jefe de intervención.

Barcelona Traction adoptó la táctica de no personarse en el proceso judicial dentro del plazo dado por el juez, que acababa el 24 de febrero de 1948. La compañía cometió graves errores en la defensa, confiando en la complicación procesal y en la presión internacional. Pero al no presentar ninguna impugnación, la quiebra sería firme después del plazo señalado.

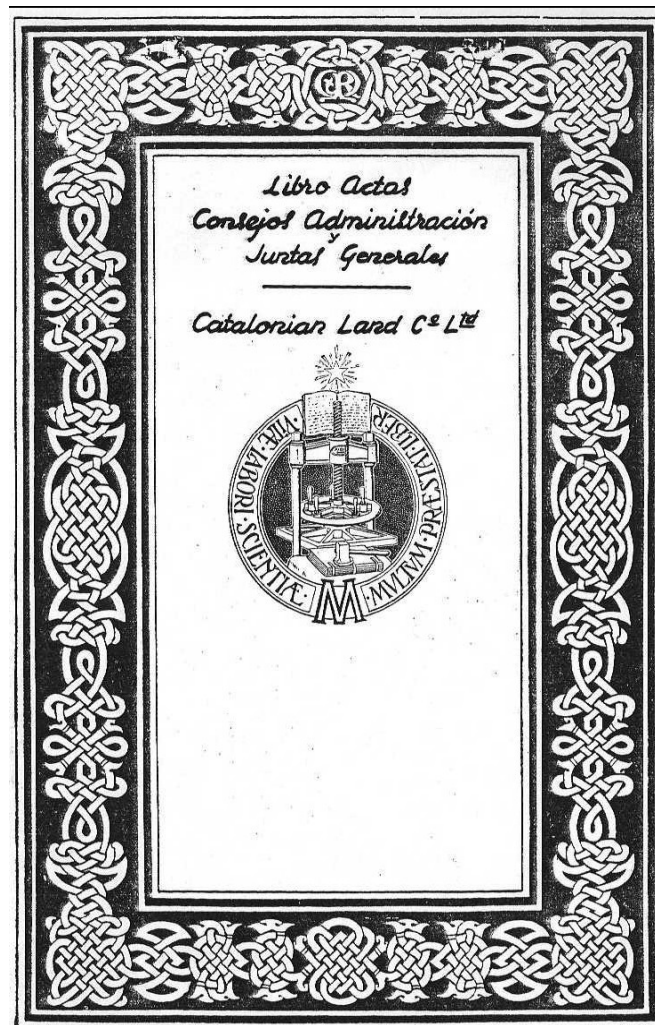
March se personaría en la causa una vez que fue firme procesalmente. Se entabló un largo y complicado litigio legal, que tendría diferentes vicisitudes y que daría lugar en 1952 a la venta en subasta pública de todos los activos de las diferentes empresas españolas filiales de BT, y la adquisición de todas ellas por FECSA, que se había fundado un poco antes con el apoyo de diferentes grupos financieros españoles. Durante ese tiempo, las diferentes empresas intervenidas mantuvieron una estabilidad y normalidad en su funcionamiento, gracias a las medidas adoptadas por Gambús y los síndicos de la quiebra, y a la colaboración de algunos miembros de la anterior estructura empresarial.

### *La quiebra de Catalonian Land y los cambios producidos*

También en Catalonian Land se ocupó la empresa por el comisario de la quiebra Adolfo Fournier, nombrado por el juez para que asumiera las facultades que le atribuía la Ley de Enjuiciamiento Civil<sup>29</sup>. Se le comunicó de oficio que debía comparecer a posesionarse de su cargo y recibir la ocupación judicial de todas las pertenencias, con facultad para, si lo estimaba necesario, remover, destituir y nombrar el personal, empleados y gestores de todas clases y categoría, incluso los de alta gestión. El comisario dirigió un oficio al administrador de Correos y Telégrafos de Barcelona y a los de Tarragona, Reus y Lérida para que retuvieran y pusieran a disposición del Juzgado toda la correspondencia de las empresas. Se nombró depositario a Francisco de Paula Gambús Rusca, comerciante e intendente mercantil, para que asumiera las

funciones de su cargo según la Ley Procesal, debiendo concurrir, al igual que el comisario, a la diligencia de ocupación para recibir el depósito correspondiente<sup>30</sup>.

Después de la declaración de quiebra de la empresa matriz, Barcelona Traction, se convocó la Junta General extraordinaria de Catalonian Land. Las actas de dicha Junta y de las otras reuniones que se celebraron sucesivamente son documentos de un valor excepcional<sup>31</sup>, y vienen confirmadas y avaladas por testimonios que aparecen en otros documentos que también he podido utilizar. Es interesante hacer notar, además, que el volumen que lleva el título de “*Libro de Actas, Consejo de Administración y Juntas Generales de Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd*” (figura 1), posee, al mismo tiempo, una cubierta que indica “*Actas Consejo Administración y Junta General Terrenos de Cataluña*”, utilizando a la vez el nombre castellanizado que se daría bien pronto a la empresa.



**Figura 1.- Portada del Libro de *Libro de Actas, Consejo de Administración y Juntas Generales de Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd.***

En el acta de la primera junta general, que se celebró el 9 de abril de 1948, se explica que Francisco de P. Gambús se presentó en la sede de Catalonian Land como depositario-administrador judicial de la quiebra de la Barcelona Traction Light and Power Company Limited, expresando que tenía “la posesión mediata de la totalidad de las acciones de Catalonian Land Company Limited”, por haber sido ocupadas como

pertenecientes a Barcelona Traction en el juicio universal de quiebra que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia de Reus. Inmediatamente después, Gambús se constituyó, él solo, en Junta extraordinaria de accionistas y, como tal, tomó una serie de acuerdos y decisiones que suponían un cambio trascendental de la compañía. La primera fue destituir a Frank Fraser Lawton y William Menschaert de los cargos directivos y de los demás de carácter administrativo que pudieran ostentar en la sociedad, así como a todos los miembros de consejo de administración de Catalonian Land. En la misma reunión se nombró para formar parte del citado consejo a Juan Alegre Marcet y a Andrés Arroyo González-Chaves. Alegre era abogado del Estado desde 1941, y sería luego, como veremos, un elemento esencial en la organización y consolidación de la empresa FECSA, cuando ésta adquirió todos los bienes de Barcelona Traction en España.

Una vez tomado el control de Catalonian Land, se siguieron todas las formalidades precisas para asegurar la continuidad y el funcionamiento de la sociedad, y para que fuera efectiva la emisión de nuevos títulos representativos de la propiedad y la anulación de los títulos originales.

Cuando alguna circunstancia lo requiriera, dos directivos (uno actuando como presidente y otro como secretario) o más personas de confianza designadas al efecto, se constituían formalmente como consejo de administración o como junta de accionistas y acordaban lo que fuera necesario, redactando el acta correspondiente.

No se trata de una situación única. Muchas sociedades han actuado de una forma similar. En el caso de las empresas de Brazilian Traction, en las oficinas de Toronto durante mucho tiempo solo había algunos empleados. Según explica Duncan McDowall<sup>32</sup> la dirección real de la Compañía estaba en los despachos de E. R. Wood, F. Nicholls, Z. Lash, G. Cox. Con ellos se reunían William Mackenzie o Fred S. Pearson cuando llegaban por Toronto. En realidad esos miembros aprobaban las decisiones tomadas por Mackenzie y Pearson. Las decisiones tomadas en reuniones informales “eran formalizadas en cortos y poco frecuentes “*directors’s meetings*”, a los que asistían generalmente solo dos o tres miembros del consejo, y que eran generalmente presididos por Nichols en la Toronto Railway Chambers, oficina de los negocios de Mackenzie. Posteriormente, esas decisiones eran avaladas por las juntas generales anuales, que aprobaban las decisiones tomadas por el consejo de administración. Éste estuvo formado inicialmente por seis miembros, que aumentó luego a diez.

En el caso de Catalonian Land, cinco días después de la primera reunión citada, el 14 de abril de 1948 se celebró la reunión del consejo de administración, al que asistieron los dos nuevos miembros del consejo designados por el depositario-administrador de la quiebra, a saber: Juan Alegre Marcet y Andrés de Arroyo González Chaves. Actuó como presidente interino el segundo de ellos y acordaron nombrar presidente a Alegre Marcet, así como completar el consejo de administración nombrando vocal secretario a Joaquín Maluquer Nicolau, que inmediatamente aceptó y tomó posesión del cargo<sup>33</sup>. Joaquín Maluquer había entrado en Riegos y Fuerza del Ebro en 1912 y sería, como hemos dicho, una figura clave de dicha empresa, al igual que de Catalonian Land; era miembro de una familia que había dado desde el siglo XIX figuras políticas relevantes a escala municipal, provincial y nacional, que poseía importantes intereses agrícolas en el Llano de Urgell, en Lérida, y tenía buenas relaciones con los círculos elevados de la Monarquía; su padre fue presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, y su hermano José, era ingeniero de AEG en Madrid, y pasó luego a trabajar en RFE<sup>34</sup>.

En la citada reunión del 14 de abril se dio cuenta de la nueva situación creada por la quiebra de la Barcelona Traction, y se facultó al presidente para que tomara las decisiones oportunas para el funcionamiento de la sociedad, “en armonía siempre con los órganos de la quiebra”.

Se acordó revocar los poderes que tenían los anteriores miembros de la sociedad y otorgar otros nuevos a favor de Luis Santasusana Roca, Manuel de Senillosa y de Gayolá, Joaquín Maluquer Nicolau, Ramón Oliveda Sala y Manuel Pinilla Campoamor “en forma que precise la firma conjunta de dos de ellos”, y se delegó en el presidente para que nombrara los apoderados que estimara oportunos, para ejercer la representación de la sociedad, y tener las facultades de administrarla, explotar, representar, hacer transacciones, constituir y retirar depósitos, y otros actos necesarios. Entre dichas facultades se señala la de “tomar en arriendo propiedades rústicas y urbanas, hacer deslindes y amojonamientos de fincas, agrupaciones, rectificaciones de superficies, aclaraciones de cualesquiera pactos y otros que tienen que ver con los negocios de la sociedad, incluso firmar concesiones para el aprovechamiento de saltos de agua, minas y registros mineros, etc”<sup>35</sup>. Se revocaron asimismo los poderes otorgados anteriormente a diversos procuradores. También se confirieron poderes a Francisco de P. Gambús para que ejerciera la representación de la compañía en toda una serie de tareas esenciales para el funcionamiento de la misma, tales como: administrar y explotar el negocio de la compañía en España, representarla ante las autoridades del Estado, municipio y otras compañías, o constituir y retirar depósitos, entre otros<sup>36</sup>.

Un mes más tarde, el 21 de mayo, se reunió nuevamente el consejo de administración y comunicaron que no se podía presentar el balance correspondiente a 1947 por el gran trabajo que tenían, pidiendo un plazo para acabarlo. Hubo todavía otra reunión del consejo el 8 de noviembre, a la que solo asistieron Alegre y Maluquer, por enfermedad de Andrés de Arroyo; en él se decidió presentar el balance a la junta de accionistas.

El 30 de noviembre de 1948 se celebró la junta general de accionistas, bajo la presidencia de Juan Alegre Marcet y con la presencia de Francisco de Paula Gambús, “como portador de la totalidad de las acciones de esta sociedad” y en su calidad de depositario-administrador designado por el juzgado y, por lo tanto, representante de todas las acciones. Se aprobó el balance, y la cuenta de pérdidas y ganancias de Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd correspondiente al 31 de diciembre de 1947. En dicho balance se señala que el valor de los terrenos y finca en España ascendía a 5,6 millones de pesetas (Cuadro 2).

**Cuadro 2.**  
**Balance de terrenos y fincas en España en 1947**  
**(“Balance de la Sucursal en España cerrado en 31 de diciembre de 1947”). En pesetas y dólares canadienses.**

|  |                        |               |
|--|------------------------|---------------|
| Terrenos y fincas en España, al coste mas gastos de mejora y generales, incluyendo mantenimiento e intereses, menos arrendamientos recibidos hasta el 31 de diciembre de 1945..... | 2.945.448, 34 ptas...  | 531.574,56 \$ |
| Valores adquiridos.....  | 17.800,00. ptas.....   | 1.612,00 \$   |
| Valores deudores.....  | 1.172,15 ptas.....     | 106,00 \$     |
| Riegos y Fuerza del Ebro SA.....   | 2.688.717,62 ptas..... | 245.619,45 \$ |

TOTAL..... 5.653.138,11 ptas.....778.912,16 \$.

-Casa Matriz Toronto (abonos pendientes de autorización).

|  |                        |               |
|--|------------------------|---------------|
| Saldo 31 diciembre 1946:.....                        | 2.128.256,01 ptas..... | 234.894,42 \$ |
| Menos (gastos imputables al año 1946.....)           | 1.500,00 ptas.....     | 135,84 \$     |
| Total parcial.....                                   | 2.126.756,01 ptas..... | 234.758,58 \$ |
| Saldo de operaciones ejercicio corriente.....        | 126.280,76 ptas.....   | 11.436,21 \$  |
| Más: diferencia de cambio.....                       | 235.995,93 ptas.....   | --            |
| Total parcial.....                                   | 248.032,70 ptas.....   | 246.194,79 \$ |
| Fondo de Amortización.....                           | 35.089,91 ptas.....    | 3.265,00 \$   |
| International Utilities Finance Corporation Ltd..... | 2.468.615,86 ptas..... | 469.645,39 \$ |
| Varios acreedores.....                               | 660.399,64 ptas.....   | 59.806,98 \$  |
| TOTAL.....   | 5.653.138,11 pta.....  | 778.912,16 \$ |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal en España correspondiente al ejercicio 1947:**

|   |                      |              |
|---|----------------------|--------------|
| Gastos Generales.....                           | 62.393,43 ptas.....  | 5.650,46 \$  |
| Impuestos .....                                 | 16.760,00 ptas.....  | 1.517,82 \$  |
| Gastos imprevistos.....                         | 175.840,00 ptas..... | 15.924,39 \$ |
| Fondo de amortización.....                      | 16.728,91 ptas.....  | 1.515,00 \$  |
| Saldo operaciones corriente ejercicio.....      | 126.280,76 ptas..... | 11.436,21 \$ |
| Total .....                                     | 398.003,10 ptas..... | 36.043,82 \$ |
| Importe percibido por la venta de terrenos..... | 860.018,10 ptas..... | 77.884,80 \$ |
| Menos: coste de los mismos al cambio.....       | 498.571,04 ptas..... | 45.151,49 \$ |
| Total.....                                      | 361.447,21 ptas..... | 32.733,31 \$ |
| Arrendamientos.....                             | 36.555,89 ptas.....  | 3.310,57 \$  |
| TOTAL General.....                              | 398.003,10 ptas..... | 36.043,88 \$ |

Fuente: *Libro Actas Consejo de Administración y Juntas Generales*, 30 de noviembre 1948, p. 6-10.  
 Examinado el balance se añadió un informe separado, elaborado por Turqand, Youngs, McAuliffe y C<sup>a</sup>,  
 Contadores Colegiados, con la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la reunión del consejo de administración de 1 de diciembre 1948, el presidente, Juan Alegre, dió a los reunidos explicaciones sobre la marcha de la sociedad, la cual, según su opinión “se desenvuelve dentro de la más absoluta normalidad”. Lo que era sin duda cierto, por la rapidez de las medidas que había tomado el comisario de la quiebra, decretando el cese de todo el personal de dirección y su sustitución por otros, así como la continuidad de algunos directivos, entre los cuales la de Joaquín Maluquer Nicolau, cuyo apoyo fue siempre esencial por el conocimiento que tenía de la estructura interna de las empresas españolas de Barcelona Traction<sup>37</sup>.

Cinco días más tarde de la anterior reunión, el 6 de diciembre de 1948 volvió a reunirse el consejo de administración con la asistencia de Alegre y Maluquer. El primero, actuando de presidente, expuso que como resultado de la correspondencia con Riegos y Fuerza del Ebro respecto a los intereses de los saldos acreedores en la cuenta corriente que tenía con Catalonian Land, en febrero de 1948 se había cruzado correspondencia entre las dos compañías. En una carta que había sido escrita el 12 de febrero de 1948 se comunicaba:

“Muy Srs. Nuestros: En atención a las relaciones entre ambas compañías, se había ya convenido expresamente entre nosotros que la Cuenta que tenemos abierta no devengue interés alguno. Al ratificar dicho acuerdo rogamos tomen nota de que nos reservamos el derecho de pedir intereses por el saldo a nuestro favor a razón del medio por ciento anual, avisándoles con quince días de anticipación . Catalanian Land Cº. Fmdo. Menschert.

La respuesta de RFE a Catalanian Land, fechada el día siguiente, 13 de febrero, decía que se había recibido la carta y que “examinada la misma damos por la presente nuestra completa conformidad, e iba firmada por el director gerente, por poderes, J. Puig Doménech y E. E. Cretchley. El consejo quedó enterado y aprobó lo convenido con efectos a partir del 1 de febrero del año en curso. Las cartas, escritas en los días siguientes a la declaración de la quiebra por el juzgado de Reus, muestran que Menschaert no había sido todavía revocado de su cargo, lo que sucedería, como sabemos, pocos días después.

Pasaron varios meses sin ninguna actividad aparente en Catalanian Land. Pero en el último cuatrimestre de 1949 se celebraron tres reuniones del consejo de administración. En la de 6 octubre 1949, con la asistencia del presidente (Alegre), el secretario (Maluquer) y el consejero Andrés de Arroyo, se anunció que se disponía ya del balance de 1948, y que procedía su examen; y se acordó facultar al presidente para que cuando lo estimara oportuno lo presentara ante la junta general de accionistas. El presidente propuso nombrar consejero a José Luis de Anchústegui y Nárdiz, “por las relevantes condiciones personales que posee”; lo que quedó para aprobación en la siguiente junta de accionistas. Anchústegui es una figura que se vincularía muy poco después a la fundación de FECSA, como parte de su consejo de administración.

En la reunión siguiente, de 10 de octubre 1949 se informó sobre el estado de la quiebra de Barcelona Traction y la nueva situación de las compañías del grupo, con motivo de la toma de posesión de los síndicos y el término de las funciones encomendadas al depositario-administrador judicial Sr. Gambús, “cuya actuación durante los pasados 20 meses tan beneficiosa ha resultado para los intereses de la compañía”. Se estimó también que no sería conveniente que Gambús se apartara de la dirección de la compañía y se propuso al consejo que fuera nombrado director general, con todas las atribuciones y poderes inherentes a este cargo; se acordó otorgarle amplios poderes, delegándole ante notario todas las atribuciones que fueran necesarias.

Finalmente, en la reunión del consejo de administración de 1 de diciembre 1949, los tres asistentes (Alegre, Maluquer y Arroyo) propusieron nombrar consejeros a Jacinto Vilardell Permanyer y Joaquín Dualde Dualde, lo que se aprobó. La sesión se levantó brevemente para que pudieran incorporarse al consejo los nuevos nombrados, que tomaron posesión de sus cargos.

Reanudada la reunión, se acordó modificar los Estatutos sociales de la Compañía, dada la vaguedad de los mismos, y que el libro registro se adaptaría al artículo 162 del Código de Comercio. Además de las sucesivas transferencias de acciones, se deberían inscribir los derechos reales que sobre las mismas se constituyeran. Se emitieron las 1.000 acciones de 100 dólares cada una, representativas del capital social de la compañía, las cuales a partir de ese momento serían los únicos títulos transferibles. Se trata de un momento fundamental en la evolución de la empresa, ya que supone la propiedad formal de la misma con los nuevos títulos<sup>38</sup>.

Se deja constancia del sometimiento de Catalonian Land a las leyes españolas, lo cual se refiere “tanto a las operaciones sociales que se efectúen dentro de territorio español, como a cuanto hace referencia a la adquisición, mantenimiento y subsistencia de la personalidad jurídica de la Sociedad, su capacidad de obrar y Estatutos por los que se rige”. Las acciones “podrán estar representadas, en todo o en parte, por títulos múltiples”. El domicilio social se fijó en Barcelona, plaza de Cataluña nº 2, que era también la sede de Riegos y Fuerza del Ebro. Se acordó asimismo convocar junta general extraordinaria, para ratificar los acuerdos; y se estableció que “tienen derecho de asistencia a las juntas generales los accionistas cuyas acciones aparezcan inscritas a su favor en el Libro-Registro de transferencias”. Se trata de un momento importante en la evolución de la compañía, con la españolización de hecho de la misma.

A la reunión de la junta general extraordinaria de accionistas de 14 diciembre 1949 asistieron Juan Alegre, Joaquín Dualde, Jacinto Vilardell y Joaquín Maluquer, como miembros del Consejo de Administración, así como Raimundo Burguera Verdura, Enrique Larragán Gil-Delgado y Juan Hernández Arbós “como legales representantes de la totalidad de las acciones de esta sociedad, en su calidad de Síndicos de la quiebra de Barcelona Traction, elegidos en la Junta de Acreedores de dicha compañía”, celebra en el Juzgado de Primera Instancia de Reus, el 19 de septiembre de 1949, “según resulta del oficio de 9 de diciembre dirigido a esta sociedad por el Sr. Juez Comisario de la Quiebra de la precitada compañía”. Con ello estaban representadas la totalidad de las acciones<sup>39</sup>.

Se acordó por unanimidad aprobar la gestión del Consejo desde su toma de posesión y ratificar sus acuerdos sobre el Libro-registro y las acciones. Las 1.000 acciones “irán numeradas correlativamente y autorizadas con la firma manuscrita o mecánica del Presidente del Consejo de Administración”. Se acordó asimismo inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil de Barcelona. También se hizo constar que el presidente había dado cuenta de que “en la sesión del Consejo de 6 de octubre pasado fue examinado el balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1948, habiéndose acordado someterlo a la junta general y propone por falta de antecedentes contables su no aprobación”. Tras de lo cual, la junta general acordó no aprobar el balance correspondiente a 1948. Eso se iría repitiendo en las siguientes juntas generales que se celebraron hasta 1952, siempre “por falta de antecedentes contables”. Aunque se añadía la coletilla de que el presidente daba cuenta de las gestiones realizadas “para llegar a un acuerdo con los distintos censores de cuentas que se proponían, pero no habiendolo logrado, proseguirá dichas gestiones”<sup>40</sup>. Todo ello tiene que ver con las negociaciones que, paralelamente se realizaban entre March y el gobierno español, por un lado, y los gestores de Barcelona Traction, por otro.

El consejo de administración se reunió todavía dos veces en lo que quedaba de año. El 27 de diciembre de 1949 se discutió la forma como debían emitirse los títulos de las acciones, en títulos de 100 acciones, que debían ser cortados de un libro-talonario. Y el 30 de diciembre para tratar un asunto sobre la ocupación de la Torre del Barco, del que hablaremos más adelante.

En 1950 se celebró solamente una reunión del consejo de administración, el 11 julio de ese año. Con asistencia del director general de la sociedad Francisco Gambús, se informó del balance correspondiente a 1949 y de la marcha de la sociedad, “que se desarrolla con absoluta normalidad”. Los síndicos de la quiebra, que representaban la

totalidad de las acciones, estuvieron presentes en la reunión de la Junta de accionistas de 27 de septiembre de 1950, reeligiéndose a los mismos consejeros que ya actuaban.

A mediados de 1951, en la reunión del consejo de administración de 1 de junio, se acordó emitir nuevos títulos para sustituir a los que en aquel momento se hallaran en circulación. También, que “los accionistas poseedores de títulos múltiples tendrán derecho a que se les canjeen por tantos títulos acciones como aquel comprenda”, en el plazo de 30 días a partir de la publicación en la prensa.

En la reunión del consejo de 2 de agosto de 1951, además de examinar el balance de 1950, y acordar que seguían en suspenso los de 1948 y 1949, el presidente dio cuenta “de la carta que con fecha 1 de los corrientes le había dirigido la Sindicatura de la quiebra de Barcelona Traction Light and Power C<sup>o</sup> Ltd requiriendo a esta sociedad para que se haga entrega a la misma de los títulos-acciones emitidos en cumplimiento de lo acordado en la Junta general extraordinaria de 14 de diciembre de 1949”; y se decidió por unanimidad hacer entrega de los nuevos títulos-acciones emitidos, mediante la oportuna acta notarial.

Inmediatamente después de la anterior reunión del consejo de administración, se reunió la junta general ordinaria de accionistas, a la que se incorporaron los síndicos de la quiebra como “legales representantes de la totalidad de las acciones de esta sociedad”. Respecto al balance de 1950, el presidente propuso que “siguiendo la norma adoptada para los dos anteriores ejercicios, se demore también la aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1950, hasta que la posesión de los antecedentes contables que se estimen necesarios permitan poder resolver conforme proceda”, lo que se acordó.

Según el artículo 72 de la nueva ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la renovación del consejo solo podía hacerse parcialmente, “por lo que propone se designen por insaculación los tres señores consejeros que deben cesar”. Efectuado el sorteo, “resultan designados los Srs. Alegre, Maluquer y Vilardell”, que fueron inmediatamente reelegidos. Las siguientes reuniones del consejo de administración y de la junta de accionistas, celebradas ya en 1952, fueron del mismo tenor (15 de mayo de 1952). Debían cesar tres consejeros, y tras hacerlo se les reeligió para el nuevo consejo (Andrés Arroyo González Chaves, José Luis de Anchústegui y Nardiz, y Joaquin Dualde Dualde).

### **La constitución de FECSA y los cambios en Catalanian Land**

En 1952 se produjo un hecho importante: la constitución de Fuerzas Eléctricas de Cataluña (FECSA) y la venta de los bienes de Barcelona Traction, lo cual afectó igualmente a Catalanian Land. Podemos examinar ahora la forma como se dio paso a la nueva situación.

Los problemas financieros a los que hemos hecho alusión anteriormente, hicieron que varios países se vieran involucrados en el conflicto legal producido por la declaración de quiebra de 1948: además de España, Canadá por la nacionalidad de la empresa; Bélgica por la de Société Financière de Transports et d'Entreprises Industrielles (SOFINA) y de la Société Internationale d'Énergie Hydro-Électrique (SIDRO)<sup>41</sup>, que habían pasado a tener el control de Barcelona Traction; y Gran Bretaña, que apoyaba a

Canadá y estaba preocupado por unas obligaciones que se habían emitido en libras. También se intentó involucrar en algún momento, sin éxito, a Estados Unidos.

En 1950 se creó una Comisión Internacional de expertos, para estudiar la situación de las finanzas de BT y la justificación de la quiebra. Resultado de ella fue una declaración, el 11 de junio de 1951, de los gobiernos de España, Reino Unido y Canadá, que aceptaba el punto de vista español. El acuerdo fue posible gracias a las buenas relaciones de March con el Tesoro británico<sup>42</sup>. El gobierno británico fue reticente a apoyar a Barcelona Traction porque pensaba que la compañía no le había dado toda la información necesaria; y Canadá estimaba que los intereses de esta empresa eran ya reducidos en ese país, al haber pasado a control de SOFINA (que poseía el 88 por ciento de las acciones de BT)<sup>43</sup>. Después de la citada declaración quedaba abierto el camino para la venta en subasta pública de los bienes intervenidos judicialmente por la quiebra, lo que obligaba también a asumir el pasivo de BT y de todas las compañías subsidiarias. Finalmente BT solo contó con el soporte del gobierno belga, que apoyaba a SOFINA, y que, tras la entrada de España en la ONU (1956), llevaría el caso al Tribunal Internacional en 1958. La sentencia final se haría pública el 5 de febrero de 1970 y, sin entrar en el fondo del asunto, daba la razón al gobierno de España considerando que Bélgica no tenía capacidad para defender a una empresa canadiense.

Hubo muchas negociaciones intermedias, pero fracasaron por el buen diseño de toda la operación por parte de Juan March y debido a la mala gestión del asunto por parte BT, que infravaloró la capacidad y los recursos de March, así como por las buenas relaciones de este financiero con el gobierno español y con el Tesoro británico. El acuerdo de 1951 reconocía, de hecho, que el gobierno español había actuado correctamente al no permitir la exportación de divisas. Mientras tanto, se habían podido estudiar los libros de cuentas de las empresas intervenidas, y se conocían ya documentalmente las irregularidades que se habían cometido. La declaración proponía que los intereses privados negociaran y llegaran a un acuerdo; de hecho reconocía la evasión de capitales y las responsabilidades fiscales de BT. Todo lo cual precipitó la subasta. A finales de agosto de 1951 el juez especial encargado del caso decidió la venta de las propiedades en subasta pública; la cual se celebraría el 4 de enero de 1952 y los bienes fueron adjudicados a FECSA.

Juan March Ordinas fue el cerebro de toda la operación que condujo a la quiebra de Barcelona Traction y, luego, a la creación de FECSA y la adquisición de los bienes de aquella sociedad. Los numerosos estudios que se han hecho sobre la quiebra permiten reconocer el carácter excepcionalmente bien diseñado de toda la operación. y el hecho de que estuvo “rodeado de sujetos competentes”<sup>44</sup>. Sin duda lo eran. March llegó a tener el momento de la subasta el 85 por ciento de las obligaciones hipotecarias de BT<sup>45</sup>, lo que le daba una gran capacidad de acción. Además, como hemos dicho, la ocupación en 1948 de las empresas quebradas le dio un gran conocimiento de las estrategias y la contabilidad que seguía Barcelona Traction.

En cuanto a los colaboradores, su hijo Juan March Servera, sería presidente de FECSA durante casi veinte años, desde 1952 a 1966, y luego presidente honorario de la misma compañía. Una figura que ya hemos encontrado anteriormente, Francisco de Paula Gambús, el depositario nombrado por el juez de Reus en 1948, sería designado consejero de FECSA en 1961, y luego director general de la compañía hasta su fallecimiento en 1966<sup>46</sup>.

Gambús sería sustituido por otra persona que ya hemos encontrado igualmente, Felipe Lafita Bobio, uno de los que presentaron la demanda de quiebra de Barcelona Traction en el juzgado de Reus; sería director general de FECSA desde el 30 de septiembre de 1966 hasta el 29 de enero de 1971. Lafita tenía ya en 1945 buenas relaciones con Juan March Ordinas y con el ministro Juan Antonio Suanzes<sup>47</sup>. Pero era, además, una personalidad técnica relevante, como ingeniero naval, aeronáutico e industrial, y un científico destacado. Después de la Guerra Civil había sido director de la Escuela Superior de Aeronáutica, donde fue profesor de Aerodinámica Aplicada, y en 1942 fundador y director del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). Lafita sería más tarde sustituido en FECSA por Juan Alegre Marcet, al que también hemos encontrado actuando de forma intensa en Catalonian Land desde el momento de la quiebra<sup>48</sup>.

Con fecha 2 de agosto de 1952 se abrió un *Libro Registro de Acciones* de Terrenos de Cataluña S.A., a través del cual podemos constatar que como primer accionista aparece Barcelona Traction, representada por los síndicos de la quiebra, como propietaria de las 1.000 acciones de la compañía. En dicho libro consta que el 17 de junio de 1952 Fuerzas Eléctricas de Cataluña, domiciliada en Madrid, calle Serrano 12, se convierte en propietaria de esas 1.000 acciones, adquiridas a Barcelona Traction, representada por los síndicos de la quiebra, que aparecen como cedentes de las acciones.

Al día siguiente de dicha adquisición de acciones, el 18 de junio de 1952 a las 10,45 se reunió el consejo de administración de Catalonian Land y se dio cuenta de haberse recibido una carta fechada en Reus el día anterior por la que los síndicos de la quiebra de Barcelona Traction notificaban al Consejo haberse procedido a la enajenación a favor de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. del capital acciones de Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd., y que debía anotarse la citada transferencia en el libro-registro de acciones. Debido a eso, cesó la intervención de los síndicos de la quiebra en la firma de documentos que se referían a depósitos y cuentas corrientes de que era titular esta sociedad.

Los consejeros presentaron la dimisión, poniendo sus cargos a disposición de la nueva sociedad propietaria del capital acciones de Catalonian Land, es decir FECSA. Inmediatamente después se reunió la junta general ordinaria de accionistas, a la que se incorporaron los nuevos dueños de la empresa, a saber: Juan March Servera, Salvador Ferrándiz Luna, Eduardo Leira Cobeña, Antonio Rodríguez Sastre, presidente, consejeros y secretario respectivamente del consejo de Administración de FECSA. Requerido por Juan March asistió también a la reunión Joaquín Maluquer. Éste -que, como vimos, había tenido un papel importante en Riegos y Fuerza del Ebro desde 1930 y en Catalonian Land después de la quiebra de 1948- sería luego también una figura importante en FECSA, como jefe de la secretaría general de la empresa, hasta su jubilación.

Se eligió presidente de la Junta de accionistas de Catalonian Land a Juan March Servera y secretario a Joaquín Maluquer, que, como sabemos, era ya secretario del consejo de administración de la sociedad. March informó de que se iba a proceder a la reorganización de la compañía, y propuso que los consejeros de Catalonian Land que habían presentado la dimisión continuaran de momento en el ejercicio de su cargo, hasta que la próxima junta general resolviera definitivamente.

Después de la hora de la comida, a las 4,45 del mismo día 18 de junio, se reunió el consejo de administración, con la presencia de Alegre, Anchústegui, Dualde, Vilardell y Maluquer; Andrés de Arroyo, que no pudo asistir, delegó en el presidente. El consejo de administración quedó constituido por Juan Alegre Marcet (que consta que estaba domiciliado en Barcelona, Paseo de Gracia 88), Jose Luis de Anchústegui Nárdiz (Madrid, Martínez Campos 53), Joaquín Dualde Dualde (Barcelona, Aragón 308), Jacinto Vilardell Permanyer (Barcelona, Bruc 125), Andrés de Arroyo González Chaves (Santa Cruz de Tenerife, calle Veinticinco de Julio 19), y Joaquín Maluquer Nicolau (Barcelona, calle Córcega 413), todos de nacionalidad española, según se hizo constar, en los documentos pertinentes<sup>49</sup>. También se inscribió en el libro-registro la transferencia de las acciones a favor de FECSA.

A una nueva reunión del consejo de administración de Catalanian Land, celebrada el 31 de julio de 1952, asistieron Alegre, Vilardell y Maluquer, más el director general, Gambús. Tras comprobar que se cumplían todos los requisitos legales para la reunión, se leyó la carta de dimisión de Dualde, en sustitución del cual se nombró consejero a Carlos E. Montañés Criquillón<sup>50</sup>, y se eligió vicepresidente a Vilardell, para que pudiera actuar en ausencia del presidente. Debe tenerse en cuenta que Alegre poseía también grandes responsabilidades en la organización de FECSA y que, previsiblemente, podría dedicar poco tiempo a Catalanian Land.

Fueron días y semanas de intensa actividad. Entre octubre de 1952 hasta fines del años siguiente se realizaron toda una serie de fusiones empresariales<sup>51</sup>. También se inició el proceso de liquidación de las sociedades que no se consideraban necesarias, lo que pudo dar lugar a laboriosas gestiones, como en el caso de International Utilities Finance Corporation. En ese mismo año se crearon asimismo otras empresas que se eran oportunas para la estrategia diseñada. Hablaremos primero de la españolización de Catalanian Land, luego de la liquidación de International Utilities Finance Corporation, y finalmente de la trayectoria de Catalanian Land y de la creación de Inmuebles y Terrenos de Cataluña.

### **La españolización de Catalanian Land y la fusión con Inmuebles de Cataluña**

Una de las empresas que se crearon tiene que ver directamente con Catalanian Land. Se trata de Inmuebles y Terrenos de Cataluña, S. A., de la que hablaremos más adelante y que adquiriría los activos de Catalanian Land (cuyo nombre fue antes castellanizado y convertido en Terrenos de Cataluña). Presentaremos ahora los procesos que afectaron a una y otra sociedad.

En la reunión de la junta general extraordinaria de accionistas de Catalanian Land celebrada el 21 de agosto de 1952, bajo la presidencia de Alegre Marcet y con la asistencia de los representantes de FECSA, por tanto de todos los accionistas, se aprobó la gestión del consejo. Por parte de esa sociedad asistieron Juan March Servera, Salvador Ferrandis Luna, José Luis de Anchústegui y Nárdiz, Antonio Zuloaga Dethomas, Ricardo Botas Monteso, Eduardo Leira Cobeña y Antonio Rodríguez Sastre. Se examinó la cesión de la cartera de valores y del activo inmovilizado de la sociedad, estudiando la estructura de las sociedades que constituyen el grupo, y “ejecutando el encargo recibido del Consejo de Administración de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., adoptado en su reunión de 23 de junio de 1952”, se tomó el acuerdo de:

“que con vistas a una ordenación general, los valores que constituyen la Cartera de la Sociedad sean transferidos con intervención del Corredor de Comercio, a la sociedad que sea más idónea para el fin indicado. Que por igual motivo se transfieran o aporten los bienes que forman parte o constituyen el activo inmovilizado de la sociedad a cualquier otra que se estime mas apropiada o que con aquella finalidad, pueda constituirse. Que la transferencia o aportación de los referidos bienes del activo inmovilizado pueda ser hecha, suscribiendo las acciones que correspondan en el capital social de la Sociedad adquirente y en la cuantía que sea precisa para absorber el valor del expresado activo”.

Uno de los aspectos básicos de dicha ordenación en lo que se refiere a Catalonian Land era la fusión de la compañía (a la que se denomina ya como Terrenos de Cataluña) con otra nuevamente formada y que se llamaba Inmuebles y Terrenos de Cataluña. Hablaremos de ello a partir de las Actas de una y otra compañía.

Los miembros del consejo de administración nuevamente nombrado de Catalonian Land-Terrenos de Cataluña (Alegre, Vilardell, José Luis de Anchústegui, Carlos Montañés y Joaquín Maluquer) se reunieron el 22 de agosto de 1952. Anchústegui y Montañés eran hombres de FECSA y formaron parte del primer consejo de administración de esa sociedad. El presidente expuso que se habían seguido conversaciones por parte de la compañía con otras sociedades, especialmente con FECSA, Unión Eléctrica de Cataluña, Compañía Barcelonesa de Electricidad, Energía Eléctrica de Cataluña, Compañía de Aplicaciones Eléctricas y otras, “con vistas a una ordenación general de las sociedades”.

Los consejeros facultaron al presidente para enajenar los valores que constituían la cartera de esta sociedad y vender el activo de la misma, total o parcialmente, a una o a varias de las sociedades del Grupo u otras, por el precio y condiciones que estimara convenientes. Se le facultó asimismo para adquirir los valores y activos de otras sociedades, en las condiciones y precios que estimara oportunos. También se autorizó al presidente para que aportara a la compañía Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A. (es la primera vez que se nombra a esta compañía, que encontraremos luego citada por primera vez el 28 de agosto de 1952, como indicaremos en seguida) los elementos del activo que constituían las fincas y terrenos de la sociedad Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd, en los términos de Esplugas de Llobregat, San Cugat, Las Planas, Valldoreix, Tarrasa y Barcelona, “cuya aportación deberá hacerse por el valor contable en que aparezcan dichas propiedades en los libros de la compañía, recibiendo en cambio acciones de la Compañía Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A. por el mismo importe, y a tal efecto suscriba las acciones correspondientes de esta sociedad”.

La Compañía Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A. se había constituido después de la fundación de FECSA y la adquisición de todos los bienes de Barcelona Traction, lo que, como sabemos, sucedió el 4 de enero de 1952.

La sociedad se constituyó en Madrid el 27 de septiembre de 1952 ante el notario D. Alejandro Bérnago, siendo accionistas Luis Antonio Novoa Arechaga, Francisco Bergar y Santos, y Antonio Cortés y Méndez Balgoma, los tres como propietarios de todo el capital-acciones. Cada accionista disponía de 150 acciones y 15 votos, hasta un total de 450 acciones y 45 votos. Sabemos que Antonio Novoa sería en 1962 secretario general de la junta de accionistas de la Compañía Transmediterránea, empresa que había sido fundada por Juan March Ordinas en 1916, y consejero de la Sociedad Petrolífera Española Shell, lo que también puede ser significativo teniendo en cuenta que Juan

March Ordinas había desarrollado igualmente negocios en petróleo a partir de la construcción de una refinería en Porto Pi, Mallorca (1920); fallecería en Madrid en 1970. De Bergar y de Cortés no he encontrado informaciones significativas, pero seguramente eran asimismo hombres vinculados a March.

La conservación de libro de *Actas Inmuebles de Cataluña* (abierto el 2 de octubre de 1952) nos permite tener algunos datos sobre el funcionamiento de esta sociedad. La primera reunión que se inscribe en dicho libro es la del consejo de administración el día 3 octubre 1952, celebrada en Barcelona en el domicilio social de la calle Loreto 52, bajos. Se reunieron los consejeros Luis Antonio Novoa, Francisco Bergar y Antonio Cortés, actuando como presidente el primero de ellos y como secretario el último. En la reunión se debatieron los futuros planes de la sociedad, y se autorizó al presidente a que procediera “según mejor convenga a los intereses sociales”.

Por el *Libro Registro de Acciones, Terrenos de Cataluña* sabemos que el 6 de octubre de 1952 Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A., domiciliada en Barcelona, calle Loreto 52, pasó a ser propietaria de las acciones 0001 al 0900, cedidas por FECSA, y cinco días más tarde, el 13 de octubre, Ángel Anadón Artal, domiciliado en Barcelona, calle Travessera de Gracia 99, obtiene 100 acciones (las número 0901 al 01000), cedidas asimismo por FECSA. El mismo libro recoge que el 7 de junio de 1953 Ángel Anadón cedió sus 100 acciones a Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A., con lo que esta sociedad pasó a ser formalmente propietaria de la totalidad del capital social. Se comprueba, pues, que Anadón había actuado simplemente para el trámite de transferencia de acciones.

Catalonian Land-Terrenos de Cataluña, por su parte, celebró el 13 de octubre de 1952 la reunión de una junta general extraordinaria de accionistas, con asistencia de los representantes de los propietarios de todo el capital social. Las acciones presentes y votos correspondientes pertenecían a Inmuebles y Terrenos de Cataluña (900 acciones, del 1 al 900, y 900 votos) y a Ángel Anadón Artal (100 acciones, del 900 al 1000, y 100 votos; a pesar de que las había cedido a FECSA el 7 de junio anterior), por lo que estaba representado el total del capital desembolsado<sup>52</sup>. En la reunión citada se aprobó la gestión del consejo y la adaptación de los estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

La sociedad Terrenos de Cataluña (nuevo nombre de Catalanian Land) había sido inscrita el 8 de febrero de 1950<sup>53</sup>, con su sede social en Plaza de Cataluña 2, donde habían de celebrarse las juntas de accionistas. La junta general constató que todas sus acciones eran propiedad de personas residentes en España, y que se trataba de una sociedad sometida al derecho español, que se regía por sus estatutos inscritos en el Registro Mercantil de Barcelona. Los reunidos ratificaron los acuerdos de la junta general extraordinaria de accionistas de 14 de diciembre de 1949 sobre la nacionalidad española de la sociedad. Eso, interpretan ahora, suponía también la traducción del nombre en inglés a la denominación en español.

De manera concreta, en la reunión del 13 de octubre de 1952 se acordó “adaptar a las prescripciones de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 los estatutos de Catalanian Land Cº Ltd a cuyo efecto se traducen en moneda nacional la cifra de capital social a base del cambio oficial”. Se estimó igualmente que “aquella adaptación de los estatutos a la vigente Ley de 17 de julio de 1951 exige que el nombre o denominación de la

Compañía quede igualmente expresado en su traducción al castellano, que lo es ‘Terrenos de Cataluña Sociedad Anónima’, lo que es factible –se añade- por no existir Compañía registrada en España con este nombre”, según se acreditó con los certificados del Registro de Sociedades Anónimas. A partir de ese momento la compañía se denomina a veces “Catalonian Land Company Limited (Terrenos de Cataluña S.A.)”, lo que haremos también nosotros aquí. Igualmente se acordó traducir al castellano los estatutos de la sociedad<sup>54</sup>.

Se estableció (artículo 5) que la cifra del capital de la sociedad era de 1.100.000 pesetas (antes 100.000 dólares canadienses) representado por 1.000 acciones nominativas de 100 pts (antes 100 dólares canadienses). Las acciones con los números 1 al 750, ambos inclusive, se consideraron intransferibles a extranjeros y así se haría constar siempre en los títulos que se expidieran en el futuro. También se decidió el cambio del domicilio social, que se trasladó a la calle de Loreto 52, bajos, también en Barcelona. Recuérdese que esa era precisamente la dirección de Inmuebles de Cataluña S. A.

Inmediatamente después dimitieron todos los miembros del consejo, y se acordó nombrar administradores de la sociedad y que el consejo quedara integrado por Luis Antonio Novoa Arechaga, como presidente, Ángel Anadón Artal, como consejero, y Joaquín Maluquer Nicolau, como secretario; como hemos visto, Anadón había tenido 100 acciones y Novoa era uno de los fundadores de Inmuebles y Terrenos de Cataluña.

El 14 de octubre de 1952 se celebró en Barcelona una nueva sesión del consejo de Administración de Catalanian Land-Terrenos de Cataluña, en la que se reunieron los tres consejeros nombrados antes, y se anunció que el director general Sr. Gambús “ha reiterado su deseo de que le sea aceptada la dimisión”, alegando que “sus muchas e importantes ocupaciones le impiden dedicar la atención requerida a los asuntos de nuestra sociedad”. Se acordó crear el cargo de consejero- delegado y delegar en él las funciones que Gambús desempeñaba; y se nombró para este cargo a Ángel Anadón, a quien se le dieron todos los poderes para poder vender, comprar, enajenar y todo aquello que fuera conveniente para la sociedad.

Por su parte, el consejo de administración de Inmuebles y Terrenos de Cataluña se reuniría el 2 de junio 1953 con los mismos tres asistentes y fundadores de la sociedad (Luis Antonio Novoa, Francisco Bergar y Antonio Cortés). Se comunicó que se había llegado en principio a un acuerdo en las negociaciones seguidas con la sociedad Terrenos de Cataluña para la fusión de ambas sociedades y se decidió convocar una junta general extraordinaria de accionistas. Ésta se celebraría ocho días más tarde, el 10 de junio de 1953, la primera que se realizaba después de constituida la sociedad. Se celebró en el domicilio del presidente Luis Antonio Novoa (Madrid, calle Menéndez Pelayo 19), donde se reunieron los tres accionistas, Novoa, Bergar y Cortés, como propietarios de todo el capital-acciones.

En la reunión se manifestó que Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A. poseía la totalidad del capital acciones de Terrenos de Cataluña S.A., y que existía una confusión de patrimonios que no justificaba la subsistencia de dos personas jurídicas, por lo cual se acordó la absorción de la sociedad Terrenos de Cataluña por Inmuebles y Terrenos de Cataluña.

No conocemos las razones y la forma como se hizo esa adquisición de acciones de Terrenos de Cataluña por los tres accionistas citados. En el *Libro Registro de Acciones, Terrenos de Cataluña* aparecen sucesivamente inscritos los accionistas de Catalonian Land: primeramente Barcelona Traction Light and Power Co., con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña 2, representada por los síndicos de la quiebra, propietaria de 1000 acciones, numeradas del 0001 a 1000. Todas ellas pasaron el 7 de junio de 1952 a ser propiedad de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Serrano, 12, Madrid, propietaria de las acciones ordinarias 0001 al 01000. Otros accionistas anotados en el libro fueron Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A., Loreto, 52, Barcelona, propietarios de 1000 acciones, del 0001 al 01000. Se sabe por dicha fuente que el 6 de octubre de 1952 la mayor parte de dichas acciones pasaron a ser propiedad de Inmuebles y Terrenos de Cataluña S. A., domiciliada en la calle Loreto 52 de Barcelona, un total de 900 acciones con los número 0001 al 0900; 100 acciones el 13 de octubre pasaron, como hemos visto, a ser propiedad de Angel Anadón Artal, domiciliado en Paseo de Gracia 99, Barcelona, las números 0901 al 01000, y más tarde, el 7 de junio de 1953 dichas 100 acciones serían adquiridas por Inmuebles y Terrenos de Cataluña<sup>55</sup>.

El 10 de junio de 1953 a las 12 horas se reunió en Madrid la junta general extraordinaria de accionistas de Catalonian Land (Terrenos de Cataluña), en el domicilio del presidente Novoa (Calle Menéndez Pelayo 19). Éste asistió “en nombre y representación de Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A. propietaria de todo el capital-acciones de Terrenos de Cataluña S.A.”, lo que acreditó con la propia escritura constitucional de Inmuebles y Terrenos de Cataluña, otorgado en Madrid ante el notario Sr. Bérnago<sup>56</sup>, y “por medio de las correspondientes pólizas de compra, con los propios títulos representativos de todo el capital-acciones, que les fueron entregadas por el Corredor de Comercio que intervino en las transmisiones, y por figurar a su nombre en el libro resgistro de socios”. La revisión de la lista de presencia mostró que Inmuebles y Terrenos de Cataluña era propietaria de las 1.000 acciones de Catalonian Land-Terrenos de Cataluña.

Después se abordó el tema de la fusión con Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A., repitiéndose lo que se había dicho en la reunión de la otra sociedad: tras comprobar que Inmuebles y Terrenos de Cataluña poseía todas las acciones de Terrenos de Cataluña se constató que “existe realmente una confusión de patrimonios que no justifica la subsistencia de dos personas jurídicas”. Por eso se decidió “la absorción de nuestra sociedad por aquella otra, pasando a Inmuebles y Terrenos de Cataluña el patrimonio de Terrenos de Cataluña”, acordando que esta última sociedad dejara de operar a partir de ese momento

Una hora más tarde, el mismo día 10 de junio de 1953, a las 13 horas y en el mismo domicilio, se reunió la junta general ordinaria de accionistas, con la presencia de los anteriores participantes, para una vez aprobada la fusión, proceder a aprobar los balances correspondientes a los ejercicios de Catalonian Land cerrados en 31 de diciembre de los años 1948, 49, 50 y 51, cuya aprobación se había ido demorando, como hemos visto, a causa de la falta de antecedentes contables. El resumen de los balances correspondientes al primero y al último de dichos años es el que se cita en el cuadro 3.

**Cuadro 3.**  
**Balances de Catalonian Land y de Terrenos de Cataluña en 1948 y 1952. En dólares canadienses y pesetas**

**A-Balance correspondiente a 31 diciembre de 1948**

|  | <i>Dólares</i> | <i>Pesetas</i>      |
|--|----------------|---------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |                |                     |
| Adquisición de terrenos y fincas .....                               | 525.046,47     | 2.879.776,54        |
| Valores adquiridos.....  |                | 17.800,00           |
| Depósitos.....   |                | 8.071,87            |
| Riegos y Fuerza del Ebro SA.....                                     |                | 2.722.050,64        |
| Varios Deudores.....   |                | 24.396,41           |
| Pérdidas a amortizar.....  |                | 36.583,52           |
| Cuentas de Orden.....  |                | 965,00              |
| <b>TOTAL PESETAS.....</b>  |                | <b>5.689.643,98</b> |
| <br><b>PASIVO</b>  |                |                     |
| Capital social.....  | 100.000,00     | 1.100.000,00        |
| (1.000 acciones de hasta 100 \$ cada una)                            |                |                     |
| Bonos 6% .....   | 100.000,00     | 1.100.000,00        |
| (10 bonos de 10.000 \$ cada uno)                                     |                |                     |
| Fondo de amortización.....   |                | 236.508,80          |
| International Utilities Finance Corporation Ltd                      |                |                     |
| Cuenta dólares sin interés.....                                      | 469.645,39     | 2.468.615,86        |
| Varios acreedores.....   |                | 783.556,32          |
| Cuentas de orden.....  |                | 965,00              |
| <b>TOTAL PESETAS.....</b>  |                | <b>5.689.643,98</b> |
| <br><b>-Cuentas de arrendamiento y Gastos de Administración 1948</b> |                |                     |
| Gastos generales.....  |                | 18.685,51           |
| Impuestos.....   |                | 26.620,00           |
| Gastos imprevistos.....  |                | 16.380,00           |
| Fondo de amortización.....   |                | 16.731,16           |
| <b>TOTAL PESETAS.....</b>  |                | <b>78.416,67</b>    |
| Arrendamientos.....  |                | 48.494,95           |
| Pérdida del ejercicio.....   |                | 29.921,72           |
| <b>TOTAL PESETAS.....</b>  |                | <b>78.416,67</b>    |

**B-Balance de situación en 31 diciembre de 1952**

|                              |  |                     |
|------------------------------|--|---------------------|
| <b>ACTIVO</b>                |  |                     |
| Terrenos y fincas.....       |  | 5.339.083,02        |
| Gastos de constitución ..... |  | 82.781,35           |
| Bancos.....                  |  | 17.800,00           |
| Depósitos.....               |  | 8.071,87            |
| Varios deudores.....         |  | 11.954,96           |
| Pérdidas a amortizar.....    |  | 107.018,76          |
| <b>TOTAL PESETAS.....</b>    |  | <b>5.566.709,96</b> |

## PASIVO

|   |              |
|---|--------------|
| Capital social.....                               | 1.100.000,00 |
| Bonos 6 % (10 Bonos de 110.000 pts cada uno)..... | 1.100.000,00 |
| Varios acreedores.....                            | 3.342.125,00 |
| Resultados 1952.....                              | 24.584,96    |
| TOTAL PESETAS.....                                | 5.566.709,96 |

### -Cuenta de resultados 1952

|   |            |
|---|------------|
| Gastos generales.....                   | 20.264,01  |
| Impuestos .....                         | 30.619,44  |
| Productos y quebrantos financieros..... | 68.668,52  |
| Beneficio del ejercicio .....           | 24.584,96  |
| TOTAL PESETAS .....                     | 144.136,93 |
| Arrendamientos.....                     | 144.136,93 |
| TOTAL PESETAS .....                     | 144.136,93 |

Fuente A partir de *Libro de Actas Consejos de Administración..., 1948-*, Junta general ordinaria de accionistas de 10 Junio 1953, Los balances de 1948, 1949, 1950, 1951 y 1952, se detallan en p. 93-97.

Aprobados los balances, quedaba la disolución formal de la sociedad Catalonian Land-Terrenos de Cataluña, lo que se hizo tres meses después. En la junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Barcelona el día 24 de septiembre de 1953 se reunieron Luis Antonio Novoa, Ángel Anadón Artal y Joaquín Maluquer, bajo la presidencia del primero. El segundo y tercero asistían en su calidad de consejeros y el primero, además, en nombre y representación de Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A., propietaria del total de capital acciones de Terrenos de Cataluña S.A. Se acordó aprobar la fusión con Inmuebles y Terrenos de Cataluña y se presentó el balance de 9 de junio 1953, en el que constaba un activo de 5.542.168 de pesetas.

Tras declarar disuelta la sociedad Terrenos de Cataluña y proceder a su liquidación, se acordó delegar en Francisco de P. Gambús para que pudiera realizar todos los actos que fueran necesarios para llevar a efecto los acuerdos de fusión. Y se pasó todo el patrimonio de Terrenos de Cataluña a Inmuebles y Terrenos de Cataluña<sup>57</sup>.

Al día siguiente, 25 de septiembre de 1954, la sociedad absorbente Inmuebles y Terrenos de Cataluña, por su parte, celebró también una junta general extraordinaria, con los tres miembros habituales (Novoa, Bergar y Cortés). En ella se acordó delegar en Juan Alegre Marcet para que realizara todos aquellos actos que fueran precisos para llevar a feliz término la fusión por absorción. También se decidió que no procedía aumentar el capital, y que quedaban anuladas y sin valor alguno las acciones de Terrenos de Cataluña, propiedad de Inmuebles y Terrenos de Cataluña. Con ello acababa la historia de Catalonian Land-Terrenos de Cataluña. A partir de ese momento, su actividad se realizó a través de la empresa absorbente Inmuebles y Terrenos<sup>58</sup>. Hablaremos de ello inmediatamente. Pero antes, debemos prestar atención a la liquidación de otra empresa del grupo.

## La liquidación de International Utilities Finance Corporation

La quiebra de Barcelona Traction afectó, como hemos dicho, a otras sociedades relacionadas con ésta. Una de ellas era International Utilities Finance Corporation, que había sido utilizada para financiar a Catalanian Land y a otras compañías. La compra de los activos de Barcelona Traction por FECSA planteó, al mismo tiempo, las relaciones con esa sociedad. Podemos dedicar atención a ello a partir de las Actas de la Compañía, una vez que fue controlada por FECSA, y hasta su disolución a fines de 1953<sup>59</sup>.

El 5 de diciembre de 1952 se celebró en Barcelona una junta general extraordinaria de International Utilities Finance Corporation. Presidió la junta Juan Alegre Marset, y asistieron también a ella Joaquín Maluquer Nicolau, que actuó como secretario, y Jacinto Vilardell Permanyer, los tres como consejeros y en representación de Riegos y Fuerza del Ebro, sociedad propietaria de todas las acciones de International Utilities. Todos ellos eran además, como sabemos, consejeros de Catalanian Land.

La junta acreditó que RFE era propietaria de las cien acciones en que se encontraba dividido el capital social de International Utilities Finance Corporation<sup>60</sup>. Según acuerdo adoptado por el consejo de Administración. Juan Alegre Marset representaba las acciones nº 1 a 35 con 35 votos, Jacinto Vilardell las 36 al 70 y Joaquín Maluquer las 71 al 100.

Se abordó después el tema de la liquidación de cuentas de Catalanian Land. El presidente informó que Catalanian Land había transferido a Riegos y Fuerza del Ebro el crédito que tenía contra International Utilities Finance Corporation, y recordó a los reunidos que Riegos y Fuerza del Ebro, según los propios libros de esta sociedad, debía a International Utilities en cuenta corriente sin interés 238.042.729 pesetas. Informó asimismo que Riegos y Fuerza del Ebro había traspasado el saldo de 148.637.729 pesetas (estimación de los 14.178.882 dólares que en cuenta corriente debía International Utilities Finance Corporation a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, por haberlos éstos adquirido de Barcelona Traction, Light and Power, Company Limited, en virtud de la subasta celebrada en Reus el 4 de enero de 1952); como consecuencia de ello, resultaba que International Utilities Finance Corporation debía en ese momento a Riegos y Fuerza del Ebro en cuenta corriente sin interés los expresados dólares estimados en 148.637.729 pesetas.

Igualmente, según informó después el presidente, Riegos y Fuerza del Ebro S.A. había adquirido de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. las obligaciones emitidas por International Utilities Finance Corporation “*nine per cent non cumulative income demand debentures*”, lo que en libras esterlinas representaba 3.046.171-18-1 libras, que para Riegos y Fuerza del Ebro había supuesto un importe de 89.565.444 pesetas (resultado de sumar a 89.300.000, valor de las obligaciones, los derechos de arancel, 223.250.- pesetas, más los de la póliza, 48.194 pesetas)<sup>61</sup>. Resultaba así que las relaciones entre Riegos y Fuerza del Ebro S.A. e International Utilities Finance Corporation se podían estimar de la siguiente forma: Riegos y Fuerza del Ebro debía a International Utilities Finance Corporation en cuenta corriente sin interés, 238.042.729 pesetas; por su parte, International Utilities Finance Corporation debía a RFE 237.937.729,64 pesetas (148.637.729,64 más 89.300.000). Si a dicha cantidad se sumaban 265.444 pesetas (cifra correspondiente a los gastos producidos por adquisición

de las obligaciones: 233.250 más 43.194 pesetas) se obtenía como suma final la cifra de 238.203.173 pesetas.

RFE era, a su vez, propietaria del total capital acciones de International Utilities Finance Corporation, por lo cual el presidente entendía que existía una verdadera compensación de las mencionadas deudas entre ambas sociedades. El presidente informó que con esa interpretación se encontraba también conforme RFE, como sabían los reunidos. Por esa razón se estaba en la situación de poder declarar liquidados los créditos que RFE ostentaba contra International Utilities, a cambio de que esta sociedad considerara igualmente liquidado y pagado el que ella acreditaba contra RFE.

Los tres reunidos aceptaron por unanimidad esta propuesta, y acordaron considerar pagado y liquidado el citado crédito que, por un valor de 238.042.729 pesetas, ostentaba International Utilities Finance Corporation contra Riegos y Fuerza del Ebro, en virtud de la mencionada compensación, y por tanto extinguidos una y otra deuda, es decir los totales recíprocos existentes entre ambas sociedades.

Se acordó asimismo convertir en sociedad española a International Utilities Finance Corporation, realizando para ello todos los actos y gestiones que fueran precisos, y adaptando los estatutos a la Ley española de 17 de julio de 1951.

Se acordó nombrar como únicos consejeros a Juan Alegre Marcet, como presidente, Jacinto Vilardell Permanyer y Antonio Zuloaga Dethomas como vocales y a Joaquín Maluquer Nicolau secretario. Los tres presentes aceptaron esa decisión, lo que representaba la incorporación de Zuloaga al Consejo, y se revocaron todos los poderes y nombramientos de apoderados y administradores hechos con anterioridad.

El paso siguiente consistió en realizar gestiones en Canadá para conocer la situación de la empresa, puesto que era una sociedad canadiense. Se acordó otorgar la representación de los accionistas y de la junta general al nuevo consejero Antonio Zuloaga Dethomas y a Eduardo Leira Cobeña, ambos consejeros de Catalonian Land y, al mismo tiempo, miembros del consejo de administración de FECSA. Debían trasladarse a Toronto para realizar allí todas las gestiones que estimaran pertinentes para conocer la situación de la empresa en aquella capital; también se les encargó que se reunieran en junta general de accionistas y adoptaran los acuerdos que consideraran oportunos como consecuencia del resultado de las gestiones que se les encomendaban, incluso adoptar la disolución y liquidación de la sociedad.

Los comisionados se desplazaron a Toronto y, una vez realizadas las gestiones oportunas, el día 15 de diciembre de 1952 se reunieron los dos en la misma ciudad de Toronto y se constituyeron en junta general, bajo la presidencia de Zuloaga y actuando como secretario Leira<sup>62</sup>. Como propietarios de todas las acciones de International Utilities Finance Corporation, pudieron constituirse en junta, por estar presentes todo el capital social desembolsado. Consideraron innecesaria la designación de escrutadores, por cuanto se podía acreditar que eran propietarios de las cien acciones que constituyen todo el capital social de IUFC, de las que Leira tenía las acciones nº 1 al 50 y Zuloaga las nº 51 a 100.

Tras ratificar lo acordado por la junta del 5 de diciembre, adoptaron una serie de acuerdos. Ante todo, decidieron la liquidación de cuentas pendientes con Riegos y

Fuerza del Ebro. Según sus propios libros, esta compañía debía a International Utilities Finance Corporation un total de 238.042.729,64 pesetas, en relación con lo cual transcribieron toda el acta de la reunión que hemos señalado antes. A partir de ahí consideraban que se estaba en el caso de declarar liquidados los créditos que RFE ostentaba contra IUFC, a cambio de que esta sociedad considerara igualmente liquidado y pagado el que ella acreditaba contra RFE. Los dos consejeros reunidos acordaron por unanimidad considerar liquidado y pagado el crédito contra RFE, en virtud de la mencionada compensación, y por tanto extinguida una y otra deuda.

A continuación los dos acordaron “por unanimidad” convertir a International Utilities Finance Corporation en una sociedad española, y adaptar sus estatutos a la ley de 17 de julio de 1951, así como trasladar el domicilio social de la sociedad a Barcelona, y localizarlo en la plaza de Cataluña 2, que era también el domicilio de Riegos y Fuerza del Ebro. Ratificaron como consejeros de la sociedad, con todas las facultades, a Juan Alegre Marcet, Jacinto Vilardell Permanyer, Antonio Zuloaga Dethomas y Joaquín Maluquer, el primero como presidente y este último como secretario, así como adquirir y legalizar los libros que eran necesarios de acuerdo con la legislación vigente.

La siguiente junta general de IUFC se celebró en Toronto el 16 de diciembre de 1953, con los dos mismos Zuloaga (presidente) y Leira (secretario), como propietarios de todas las acciones. A partir de las gestiones que habían realizado ambos, estimaron que la Compañía no tenía ya razón de ser económicamente y por ello acordaron la disolución de la misma, y la asignación como liquidadores de los señores Juan Alegre Marcet, Eduardo Leira Cobeña y Jacinto Vilardell Permanyer<sup>63</sup>. El vicenconsulado de España en Toronto visó una copia de estos acuerdos el día 16 de diciembre de 1952, que se acompañó también a la documentación. Zuloaga y Leira serían miembros del consejo de administración de FECSA, el último desde 1952 hasta su fallecimiento en 1966.

### **La actividad de Inmuebles y Terrenos de Cataluña**

Podemos volver ahora a la nueva sociedad Inmuebles y Terrenos de Cataluña, que había absorbido a Catalanian Land-Terrenos de Cataluña, y que celebraría una reunión de su consejo de administración el 11 de mayo 1954 en el domicilio de Novoa en Madrid. Se nombraron procuradores de los tribunales en Barcelona, Arenys de Mar, Berga, Granollers, Igualda, Manresa, Mataró, Sabadell, San Feliu de Llobregat, Tarrasa, Vich, Vilafranca del Pandés y Villanueva y la Geltrú. Aunque no se especifica nada sobre las razones para ello, podemos suponer que en esas ciudades y términos municipales es donde la sociedad tenía intereses inmobiliarios<sup>64</sup>.

La reunión de la junta general ordinaria de 18 junio 1954 se celebró en Barcelona, asistiendo los tres miembros ya citados del consejo de administración, más diversas personas que se indicaban al margen, y que representaban a una serie de sociedades que aparecen por primera vez en esta historia: Sociedad Industrial y Agrícola de Guadiaro S.A., Compañía Industrial y Mercantil S.A., Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S.A. En total había 450 acciones representando el total del capital desembolsado, 4,5 millones de pesetas. Se hizo constar que en virtud de la fusión habían pasado a la administración directa de la sociedad las fincas que figuraban en el archivo de Terrenos de Cataluña, añadiendo que “actualmente tenemos proyectos conducentes a procurar la mejora del rendimiento de las mismas”.

Las tres sociedades citadas estaban vinculadas a Juan March Ordinas. La Sociedad Industrial y Agrícola del Guadiaro había sido fundada en el siglo XIX por miembros de la familia Larios, en Málaga, y en 1930 fue vendida a Juan March, que finalmente parcelaría las propiedades que tenía en Andalucía y las vendería, liquidando luego la sociedad<sup>65</sup>. La Compañía Industrial y Mercantil SA (CIMSA) había sido fundada por Juan March en los años 1920 para la importación y venta de madera así como para la distribución de hierro para la construcción, con gran actividad sobre todo en Mallorca. En cuanto a la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S.A. estaba también vinculada a March, que tuvo negocios de tabaco en Marruecos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos sociales de Terrenos de Cataluña, se acordó designar como accionistas censores de cuentas a Sociedad Industrial y Agrícola de Guadiaro S.A., Compañía Industrial y Mercantil S.A., y como suplente a Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S.A. Se facultó al presidente Luis Antonio Novoa y a Mateo Seguí Darder, para que elevaran a escritura pública la modificación del artículo 36 de los estatutos.

También se examinó el balance de la sociedad (Cuadro 4), y se propuso que el saldo favorable de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2.353 pesetas pasara a cuenta nueva.

**Cuadro 4.**  
**Balance de la sociedad Inmuebles de Cataluña, en 31 de diciembre de 1953. En pesetas.**

*-Activo*

|                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| Terrenos y fincas .....        | 9.348.687,00  |
| Gastos de constitución .....   | 125.243,20    |
| Cartera de valores.....        | 10.039.450,00 |
| Títulos sin cotización oficial |               |
| Mobiliario.....                | 54.056,25     |
| Bancos .....                   | 308.182,10    |
| Depósitos.....                 | 10.969,04     |
| Deudores .....                 | 35.596,01     |
| TOTAL PESETAS.....             | 19.922.183,60 |

*-Pasivo*

|  |               |
|--|---------------|
| Capital .....  | 4.500.000,00  |
| Fondo de amortización.....   | 284.481,95    |
| Pasivo diverso.....  | 15.135.348,36 |
| Acreedores ordinarios.....   | 15.117.580,81 |
| Otro pasivo.....   | 17.767,55     |
| Resultados 1953 .....  | 2.353,29      |
| Beneficio en el ejercicio del 27 de septiembre<br>1952 a 31 diciembre 1953 |               |
| TOTAL PESETAS.....   | 19.922.183,60 |

### **Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo del 27 de septiembre de 1952 al 31 de diciembre de 1952**

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Gastos generales.....          | 30.144,60  |
| Impuestos.....                 | 7.297,68   |
| Gastos financieros.....        | 245.333,68 |
| Beneficio en el ejercicio..... | 2.353,29   |
| TOTAL.....                     | 285.129,22 |
| Arrendamientos.....            | 38.631,06  |
| Productos financieros.....     | 246.498,16 |
| TOTAL.....                     | 285.129,22 |

Fuente: *Actas de Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A.* 1952- p. 15-16

Los tres miembros del consejo de administración se reunirían en Barcelona el 28 abril 1955 y convocaron junta general ordinaria de accionistas para el 28 de mayo siguiente. Se celebró también en Barcelona y asistieron, además de los ya conocidos consejeros, Rosendo Silva Torrens, como representante de la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, que disponía de 25 acciones (de la 326 al 350, 2 votos), Emilio Tramullas Perales que tenía la representación de la Compañía Industrial y Mercantil S.A. (100 acciones, del 351 al 450, 10 votos) y Juan Silva Torrens como apoderado de la Sociedad Industrial y Agrícola de Guadiaro (325 acciones, del 1 al 325, 32 votos). Los tres accionistas presentes representaban un capital de 4,5 millones de pesetas. Tras declarar bien formada la lista y que asistían todas las acciones representativas del capital social, la Junta quedó constituida, por encontrarse presentes todos el capital desembalsado. También asistió con voz pero sin voto el consejero Francisco Bergar Santos. Se renovaron los consejeros, nombrando a los mismos anteriores, y se designaron censores de cuentas.

Se examinó la memoria, balance y cuenta del ejercicio a 31 de diciembre de 1954, y se declaró que se estaban “llevando a cabo estudios para mejorar el rendimiento de las fincas propiedad de la sociedad”. El saldo favorable de la cuenta de pérdidas y ganancias era de 70.232 pesetas, de las cuales 5.300 para impuestos y el resto para superávit social; el valor de los terrenos y fincas de la sociedad ascendía a 9,91 millones de pesetas.

En los años siguientes se siguió la misma tónica en lo que se refiere a las reuniones. En 1956, el 9 de marzo se celebró el consejo de administración con los tres consejeros de siempre (Novoa, Bergar y Cortés), y un mes más tarde, el 9 de abril de 1956, la junta general universal, con la presencia de tres accionistas que representaban 450 acciones y 44 votos, con un capital total de 4,5 millones. Se declaró que el beneficio resultante era de 174.306 pesetas, que se dedicaron a impuestos 22.066, y el resto podía considerarse como superávit. El balance al 31 diciembre 1955 daba un total de 7.997.039 pesetas en terrenos y fincas.

En 1957 el consejo de administración se reunió el 4 de mayo, y se declaró un beneficio de la cuenta de pérdidas y ganancias que ascendía a 48.054 pesetas. La junta general universal de 21 de junio de 1957, con los tres consejeros y los representantes de las sociedades que poseían las acciones, examinó el valor de los terrenos y fincas a 31

diciembre 1956, que ascendía a 8.034.499 de pesetas, y el pasivo diverso que llegaba a 4.5 millones de pesetas.

El consejo de administración de 3 de mayo 1958, con los mismos tres consejeros, declaró un balance de ganancias que sumaba 155.149 pesetas, de las que iban a impuestos 20.053, por lo que el remanente a superavit social era de 135.096 pesetas. Sabemos por la Junta general de accionistas de 19 de junio 1958 que el valor de los terrenos y fincas ascendía a fines de 1957 a 7.951.379 pesetas.

En 1959 se celebraría un consejo de administración el 4 de mayo, donde se declararon ganancias de 77.682, todas las cuales fueron a beneficios no distribuidos. En la junta general de accionistas de 20 de junio de dicho año estuvieron representadas las 450 acciones que correspondía a todo el capital social de la sociedad (4.5 millones de pesetas) y con 44 votos, que estuvieron atribuidos a la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, representada por Juan March Servera y Rosendo Silva Torrens, y la Sociedad Industrial y Agrícola del Guadiaro, representada por su apoderado Juan Silva Torrens. El valor de los activos en terrenos y fincas seguía siendo el mismo 7.951.379 de pesetas, y el beneficio resultante de la cuenta de pérdidas y ganancias ascendió a 77.682 pesetas.

Los mismos accionistas estuvieron presentes en la junta general universal de 27 de noviembre de 1959, en la que se produjeron cambios importantes. Se anunció el fallecimiento del consejero secretario Antonio Cortés y Méndez Balgoma y la dimisión de los otros componentes del consejo de administración, que fue aceptada. Se acordó nombrar administradores, y que el consejo de administración quedara constituido de la siguiente forma: Ángel Andany Sanz (residente en Barcelona, República Argentina 54, 2º 2ª) como presidente, Jesús Briones Saenz de Tejada (Muntaner 303, 4º) como consejero-secretario, y Francisco March Ques (avda. General Mitre 160, 6º), sobrino de Juan March Ordinas, como consejero. Todos ellos tomaron posesión de su cargo. De esta forma, los hombre de FECSA tomaban ya de forma abierta y definida el control de la empresa<sup>66</sup>.

### **Propiedades de la sociedad**

Barcelona Traction, empresa a las que pertenecían RFE, Catalanian Land e International Utilities Finance Corporation, diseñó probablemente una estrategia espacial, al igual que habían hecho las ramas brasileñas y mexicanas del conglomerado de Toronto. Luego, tras la quiebra, los nuevos gestores siguieron valorando esta actividad, tanto más cuanto que el mismo March era sensible a las dimensiones económicas de la actividad constructora e inmobiliaria.

Tenemos todavía un déficit de información sobre las propiedades que adquirió Catalanian Land a lo largo de su existencia. Pero hemos conseguido reunir algunos datos sobre adquisiciones y transacciones de dicha empresa Land en Barcelona y diversos municipios próximos. Unos se refieren, ante todo, al momento inicial de constitución de la sociedad, y otros al de la quiebra y posterior transformación en Terrenos de Cataluña y en Inmuebles y Terrenos de Cataluña. A partir de ellos podemos empezar a reconstruir el *puzzle* de la estrategia espacial de Catalanian Land y de las sociedades que le continuaron posteriormente.

Hemos de tener en cuenta que uno de los fundadores de la puesta en marcha del grupo canadiense que actuó en Brasil y luego en otros países era William Mackenzie, impulsor de líneas ferroviarias en Canadá. También que en 1915 era presidente e ingeniero consultor de Riegos y Fuerza del Ebro H. F. Parshall, antiguo presidente del Central London Railway, el cual ocupó asimismo la presidencia de Ferrocarriles de Cataluña. Por otra parte, Fred S. Pearson tenía asimismo sensibilidad para percibir las vinculaciones entre *ferro-carriles* y negocio inmobiliario. Desde 1891 había entrado en relación con Henry Melville Whitney, un empresario de tranvías que controlaba las compañías de Boston y que ha sido calificado también como ‘*real-estate speculator*’<sup>67</sup>, y colaboró con él en la electrificación de las líneas de Boston; luego en 1894 actuó como ingeniero jefe de la Metropolitan Street Railway de Nueva York, y desde 1899 impulsó activamente la electrificación de los tranvías de São Paulo, Rio de Janeiro, México y otras ciudades americanas. Es imposible que no percibiera las posibilidades de negocios inmobiliarios vinculados al tranvía y a los *ferro-carriles* en general. Tanto más cuanto que aparte de la posible urbanización directa en São Paulo por la Light, parece que, además, llegó a acuerdos con compañías inmobiliarias, como la ‘City of São Paulo Improvements and Freehold Land C<sup>o</sup> Ltd’, fundada en 1912 y conocida como *Companhia City*, con la que acordó en 1915 la extensión de las líneas de tranvías y la iluminación<sup>68</sup>; al oeste de la ciudad, donde la compañía había comprado 12 millones de metros cuadrados, importantes barrios de ciudad-jardín como Jardim América, Pirituba, Pacaembu, Alto da Lapa, Alto de Pinheiros, y otros fueron así urbanizados con la colaboración de la Light<sup>69</sup>.

Esas vinculaciones, y la relación estrecha que siempre existió entre producción de energía y *ferro-carriles*, hace pensar que el negocio inmobiliario no era ajeno a este grupo canadiense. Lo que además sería confirmado y reafirmado por el éxito de las vinculaciones que entre uno y otro negocio se establecieron en los diferentes países en que actuó.

Además de eso, debe recordarse que el ingeniero Carlos Montañés, que fue quien decidió a Pearson para que invirtiera en España y continuó luego vinculado a la empresa, estaban también convencido de que –dicho en sus propias palabras– “era conveniente ensanchar los límites naturales de Barcelona”, y de que si la expansión más fácil parecía ser el sur, eso tenía el inconveniente de que la distanciaría del puerto. Por ello creía que “la mejor salida podría ser el Vallés, agrupando las ciudades ya industriales de Terrassa y Sabadell”. En relación con ello concibió ya en 1908 “que el Tibidabo debía ser la zona residencial de Barcelona”<sup>70</sup>; y pensó que debía asegurarse la comunicación rápida entre las zonas de trabajo industrial y comercio, a través de un nuevo ferrocarril desde Barcelona a Sabadell y Tarrasa, que luego sería desarrollado precisamente por Barcelona Traction a través de Ferrocarriles de Cataluña.

Parece claro que Riegos y Fuerza del Ebro, tuvo bien pronto en Cataluña una estrategia urbanizadora, sobre lo que existen varios indicios. En los informes de la empresa RFE al Consejo de Dirección en Toronto, se informaba sobre las adquisiciones de compañías tranviarias, así como del proyecto de prolongar la línea de Ferrocarriles de Cataluña hasta las dos ciudades industriales de Sabadell y Tarrasa, para lo que se construirían cinco túneles. Se preveía la apertura hasta Las Planas antes de fin del año 1916. En el informe se hacía constar lo siguiente:

“La operación de esta extensión abrirá una atractiva sección detrás de la montaña [de Collcerola], que debería convertirse en un distrito residencial muy importante, y que permitirá a Ferrocarriles de Cataluña transportar un tráfico existente que debería ser más que suficiente en la actualidad para pagar los gastos de explotación y las cargas fijas”<sup>71</sup>

Sin duda esas palabras pueden aludir, ante todo, al tráfico que se generaría cuando esas áreas estuvieran habitadas. Pero resulta difícil aceptar que no pensarán también en la urbanización, tanto más cuanto que ya existía una compañía propia dedicada a la adquisición y explotación de terrenos, como era Catalanian Land.

Los informes siguientes al consejo de dirección de RFE en Toronto indicaron que la línea férrea se abrió hasta Sant Cugat en diciembre de 1917, a Rubí en septiembre de 1918, a Tarrasa en diciembre 1919, y hasta Sabadell en junio 1922<sup>72</sup>. Una estación de dicho ferrocarril, en el municipio de Sant Cugat, recibió en 1925 el nombre de La Floresta Pearson, en honor del ingeniero que tuvo un papel decisivo en el trazado de la línea y que –según se lee en una información– “proyectó diversas áreas residenciales siguiendo el tipo de urbanización inglesa al borde de Ferrocarriles de Cataluña”<sup>73</sup>.

No cabe duda de que la creación de nuevas urbanizaciones de ciudad jardín en la falda de Collcerola y al otro lado de la montaña, como Las Planas y, sobre todo, Valldoreix, era de interés para Barcelona Traction, que tenía la experiencia previa de las operaciones inmobiliarias de la Brazilian Traction en São Paulo, y de estrategias similares en México y Cuba.

Tenemos numerosos datos sobre la adquisición de propiedades en el sector de Vallvidrera y del municipio de Sant Cugat del Vallés. El 24 de abril de 1912 Barcelona Traction vendió a Catalanian Land un terreno de 45 hectáreas

“adyacentes a y en los alrededores del pueblo de San Cugat, en la provincia de Cataluña, en el Reino de España, y a través de los cuales está situada o se halla contigua la línea del Ferrocarril de Sarriá a las Planas de Vallvidrera, comprendiendo una zona de 45 hectáreas aproximadamente y cuyos terrenos quedan más claramente definidos y delineados en un plano firmado por Luis Comulada en nombre de la Barcelona Company y por Edward Dwight Trowbridge en nombre de la Catalanian Company, junto con todos los demás edificios erigidos y existentes en los citados terrenos y, en tanto la Barcelona Company la posea o tenga derecho a la misma, toda la madera actualmente existente o que crezca en los citados terrenos o cualquier parte de los mismos, y todas las minas, minerales y canteras existentes en los mismo, y todos los caminos, cursos de agua, derechos servidumbres y dependencias correspondiente a los citados terrenos”<sup>74</sup>.

En ese mismo convenio Barcelona Company suscribía 988 acciones de un valor nominas de 100 dólares cada una del capital social de Catalanian Land. Como pago la Catalanian Land emitía y entregó a BT 100.00 dólares de obligaciones, vales y otros títulos-valores de la compañía, que devengarían interés a razón de 6 por ciento, y 100.000 dólares a pagar por la entrega a la Barcelona Company de 1.000 acciones totalmente desembolsadas. La relación de propiedades adquiridas y sus propietarios vendedores, que acompaña a estos documentos, incluye fincas y casas situadas en los municipios de San Cugat, Vallvidrera, Hospitalet, Esplugas, Tarrassa y Sarriá. La más

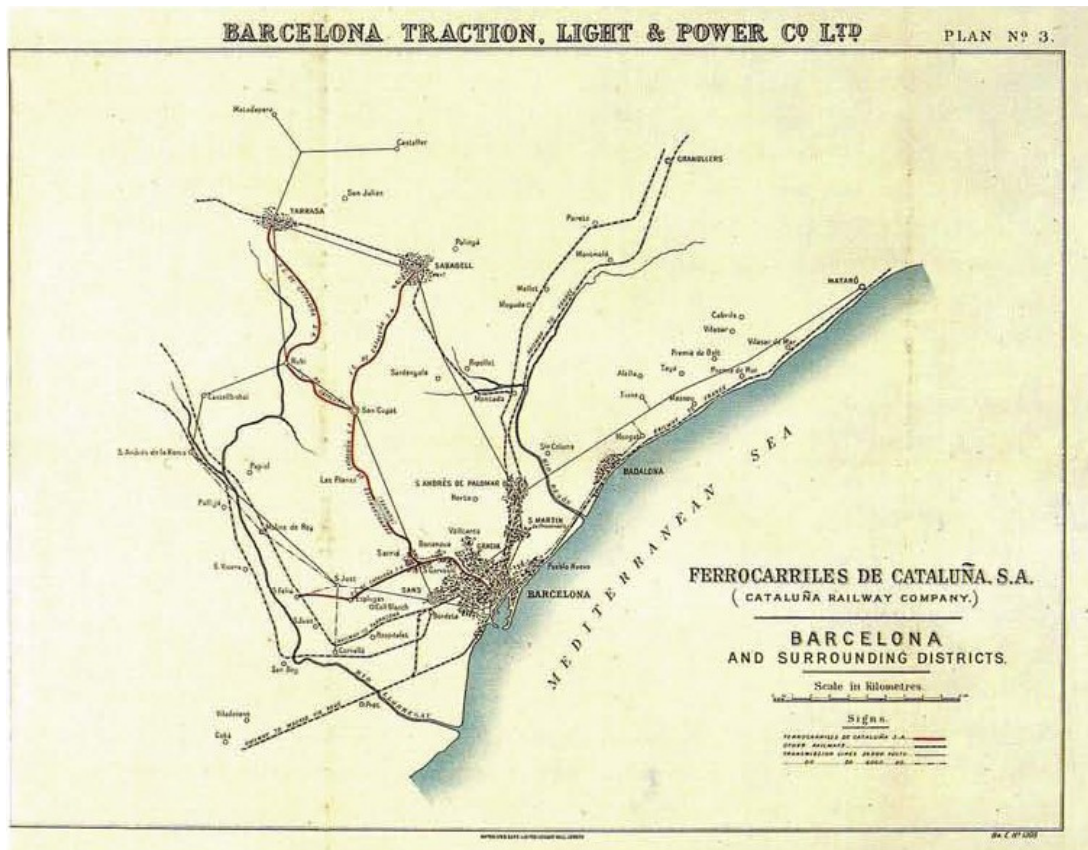
importante de dichas propiedades adquiridas lo fue a Joaquín Rivera, un total de 345.202 metros cuadrados por un valor de 235.000 pesetas.

Otras informaciones señalan que en Vallvidrera, en la heredad conocida como El Rectorat, que a fines del XIX era propiedad de Joan Planas Cuyás, éste vendió en 1912 un total de 15.200 metros a Catalonian Land; de ellos, 11.000 correspondían al término municipal de Barcelona; en el contrato Catalonian Land estuvo representada por Edward Dwight Trowbridge<sup>75</sup>. Esta finca era contigua a los terrenos del Dr. Andreu, y por tanto estaba beneficiada de una línea de tranvía que se había construido para servir a una urbanización diseñada por él en la ladera de Collcerola.

El 22 de julio de 1914 se firmó un convenio entre Catalonian Land, Ferrocarriles de Cataluña, Ramón Miralles Ferrán y otros para el suministro de agua a la finca Mina Vella y pocos días después otro de servidumbre que otorgó la compañía a la Sociedad General de Aguas<sup>76</sup>. En Las Planas de Vallvidrera, en la vertiente norte de Collcerola, Catalonian Land disponía de propiedades, por lo que era quien debía autorizar a otras personas la realización de obras o de cualquier instalación<sup>77</sup>. También se firmó en 1934 un convenio de cesión de terrenos con el Ayuntamiento de San Cugat del Vallés<sup>78</sup>. Además de todo ello, tanto Catalonian Land como otras empresas de Barcelona Traction estaban interesadas en los usos del cemento para la construcción, lo que sin duda era útil para la construcción de presas y canales hidráulicos, pero tal vez también (podemos especular), eventualmente, para la de edificios<sup>79</sup>.

También disponemos de algunos datos sobre adquisiciones o transacciones realizadas en el entonces municipio de Sarriá, colindante con Barcelona y anexionado a este término municipal en 1921. En 1917 Catalonian Land era propietaria de la Torre del Barco, que estaba en el camino de la Bulladera, por encima de Reina Elisenda. En 1917 se dio permiso a Sociedad Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd para construir un portal con frente a dicho camino, para entrada a esa propiedad<sup>80</sup>.

Hay asimismo datos de interpretación difícil, pero que parecen mostrar interés por la adquisición de tierras para la urbanización por parte de directivos de compañías eléctricas. Es el caso de Hugo Herberg, que fue director y miembro del consejo de administración, entre 1895 y 1911, de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, filial de AEG hasta la última fecha. Esta empresa se integró luego en Riegos y Fuerza del Ebro. Herberg fue también consejero de la Compañía General de Tranvías, de capital alemán, y, en 1908, de Les Traways de Barcelona, luego denominada Tranvías de Barcelona, de capital belga<sup>81</sup>. También participó en la Inmobiliaria Catalana, fundada en 1916, que actuó en Pedralbes, (a través de la Sociedad Riera Martínez y Ferrer Vidal en comandita). Hugo Herberg, con Mariano de Foronda<sup>82</sup> y los herederos de la familia Ferrer Vidal-Guell, y otros, participó en la razón social Riera Martínez y Ferrer Vidal en comandita, que tenían como objetivo urbanizar la finca llamada la Estela, situada en Pedralbes, entre la Diagonal y la Avda de Pedralbes. Esta sociedad estaba también participada por el Banco Hispano Colonial, la urbanizadora Guell, la Urbanizadora Barcelonesa y la Inmobiliaria Catalana<sup>83</sup>. Es decir, parece como si la vinculación de Herberg con iniciativas empresariales de producción de electricidad y de líneas de tranvías le diera una sensibilidad especial hacia los temas inmobiliarios.



**Figura 2. Mapa de Barcelona y sus alrededores con el trazado de Ferrocarriles de Cataluña. Fuente: Capel y Urteaga 1994, vol. II. p. 23.**

Otros datos de interés se relacionan con el golf, deporte que empezó a practicarse en Barcelona en la segunda década del siglo XX, contemporáneamente con el inicio de las actividades de Barcelona Traction. La fecha de 1912 parece ser significativa por haberse practicado el golf en la finca del conde de Güell en Pedralbes, y fundarse el New Barcelona Golf Club. En 1917 se disputó el primer partido en Sant Cugat del Vallés, donde Pearson había comprado terrenos y fue uno de los fundadores del club del mismo nombre, encargando el diseño a Henry Shapland Colt, que era en aquel momento el más reconocido diseñador de campos de golf del mundo, y había diseñado el Toronto Golf Club en 1905 y otros en Nueva York y diferentes ciudades de Estados Unidos<sup>84</sup>. Puede sospecharse que detrás de esa opción podía haber también intereses inmobiliarios, ya que existe el precedente del interés que había mostrado la Light hacia 1909 por la construcción de un club de golf en los terrenos de Pinheiros en São Paulo, que iban a ser urbanizados por la Companhia City, de lo que ya hemos hablado: hay cartas de Alexander Mckenzie, presidente de la Light, a Mr. Walmsley, de la City, que muestran que era consciente de la revalorización de los terrenos y los altos beneficios que se obtendrían con las inversiones que se hicieran en la urbanización de ese sector y en el club de golf<sup>85</sup>.

Hay algún dato que parece mostrar que, efectivamente, la construcción del campo de golf de Sant Cugat del Vallés podía estar vinculada a un proyecto de urbanización. El 13 de junio de 1934 el Ayuntamiento de Sant Cugat adoptó un acuerdo con Catalanian Land sobre la continuación de la calle Villá, por toda la finca denominada Can Mora. El 24 de agosto del mismo año el alcalde de Sant Cugat y Frank Fraser Lawton, como

director de Catalonian Land, firmaban un convenio por el que la compañía cedía gratuitamente al Ayuntamiento el camino existente desde el lavadero de Can Mora hasta la finca denominada Can Abella; el camino pasaba a ser propiedad del municipio, y se levantó un plano firmado por el arquitecto municipal Enric Mora, el alcalde, el secretario y Fraser Lawton. En el convenio se hace constar que

“l’expresada cessió gratuïta la fa Catalonian Land Company Ltd amb la condició expressa de que haurà de servir en compensació del pagament d’arbitris que per raó de millores per la construcció de voreres i tanques o per altres conceptes pogués imposar l’Ajuntament a Catalonian Land Company Ltd amb motiu o com conseqüència del pla d’urbanització projectat o de la seva realització. En conseqüència si l’Ajuntament imposés l’arbitri per millores quedarà Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd exempte del pagament del dit arbitri (...) Els drets que es concedeixen es consideraran cedits també a la Societat Sant Cugat Golf Club mentre’s tingui instal·lat el seu camp de golf a la finca Can Mora”<sup>86</sup>.

Después de la quiebra de BT los nuevos gestores de Catalonian Land mantuvieron la personalidad y la actividad de la empresa. Vale la pena tener en cuenta que el mismo March era sensible a la actividad inmobiliaria, como lo muestran algunos datos. Ante todo, su relación, ya citada, con la Sociedad Industrial y Agrícola de Guadiaro S.A., que realizó actividades de carácter inmobiliario en Andalucía. Pero, además, en la misma Barcelona alguna noticia parece mostrar el interés de los March por el sector de Pedralbes, antes de la Guerra Civil de 1936-39. En 1924 diversos miembros de la familia Girona vendieron una finca a Pere Riera, el cual revendió el mismo año y por el mismo precio, dicha finca a un hijo de Juan March Ordinas, Juan March Cervera, que tenía 18 años y residía en Amberes, el cual la volvió a vender en 1929 a Manuel Girona y Fernández Maqueira. Años después los Girona constituyeron la Urbanizadora Pedralbes, SA, que urbanizó el sector de Pedralbes<sup>87</sup>.

Catalonian Land parece que fue utilizando tras la quiebra los terrenos que poseía para usos propios y para la valoración inmobiliaria. Ante, todo, el grupo empresarial de RFE utilizaba algunas propiedades barcelonesas para uso de sus directivos. En 1949 Torre del Barco, situada al pie del funicular de Vallvidrera, era considerada una de las propiedades importantes de la compañía. En la reunión del Consejo de Administración de Catalonian Land del día 27 de diciembre de 1949 se dio cuenta de que esa finca, que era residencia del antiguo Presidente y Director General de Riegos y Fuerza del Ebro SA, había sido objeto durante ese año, así como una vez en 1948, de varios asaltos nocturnos, con deterioro de muebles, armarios de pared y sustracciones de materiales que no se habían podido determinar porque se carecía de un inventario completo de mobiliario y utensilios, pero que obligaron a realizar algunas reformas. El secretario añadió que “son necesarios aun varios arreglos y adecentamientos para que esta importante finca se halle en las debidas condiciones de mantenimiento y habitabilidad, lo que obligará a la adquisición de algunos muebles, instalacion de calefacción etc“, y pidió que se le autorizara a realizar los gastos. El presidente del consejo Juan Alegre opinó que “debería ofrecerse al Sr. Director General (Gambús) la Torre del Barco, por si estimaba conveniente residir en ella, ya que era la residencia normal del Director. Gambús, tal como se hizo constar en la reunión del consejo de administración de 30 de diciembre de 1949, declinó aceptar el ofrecimiento, y pidió que fuera ofrecida como residencia para el síndico Sr. Larragán, que había de trasladar su residencia a Barcelona, y que “encuentra dificultades para hallar un piso adecuado a su categoría, familia, y servidumbre que con él conviven”. En 1952, una vez realizada la transferencia de acciones a FECSA, en una reunión del consejo de administración de Catalonian Land se

acordó enviar una carta a E. de Larragán para que abandonara la Torre del Barco, al haber terminado sus funciones en la Sociedad.

Otros terrenos adquiridos parecen haber tenido diferentes funciones. Así parece confirmarlo el hecho de que a comienzos de los años 1950 la empresa Catalonian Land Cº Ltd. dispusiera de terrenos en los municipios de Esplugas de Llobregat, San Cugat, Las Planas, Valldoreix, Tarrasa y Barcelona, como se hizo constar en el acta del consejo de administración de Catalonian Land celebrado el 22 de agosto de 1952.

Tenemos datos sobre fincas de la compañía en 1952, con los pagos de Impuestos de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes<sup>88</sup>. También hay alguna información sobre otras fincas en lugares diversos<sup>89</sup>.

Sabemos, además, que la Compañía contaba con dos fincas situadas, una en la calle de Castellnou y otra en Vallvidrera<sup>90</sup>. He encontrado, además, informaciones más precisas sobre alguna de dichas propiedades. En 1952 poseía veinte fincas en el término municipal de Sant Cugat del Vallés<sup>91</sup> (Cuadro 5).

**Cuadro 5.**  
**Fincas propiedad de Terrenos de Cataluña en el término de Sant Cugat del Vallés, 1952.**

| Nº | Tomo | Libro        | Folio | Finca   | Inscripción |
|----|------|--------------|-------|---------|-------------|
| 1  | 695  | 82 San Cugat | 7     | 2457    | 2           |
| 2  | 702  | 83 “         | 199   | 1014    | 11          |
| 3  | 365  | 51           | 198   | 1020 dº | 5           |
| 4  | 478  | 99           | 88    | 3194    | 3           |
| 5  | 842  | 115          | 160   | 3962    | 3           |
| 6  | 755  | 92           | 147   | 2835    | 3           |
| 7  | 726  | 86           | 168   | 2609    | 2           |
| 8  | 891  | 125          | 81    | 4333    | 4           |
| 9  | “    | “            | 86    | 4334    | 2           |
| 10 | 393  | 54           | 101   | 1916    | 4           |
| 11 | 891  | 125          | 91    | 4335    | 2           |
| 12 | 891  | “            | 96    | 4336    | 2           |
| 13 | “    | “            | 102   | 4337    | 3           |
| 14 | 477  | 63           | 166   | 2098    | 6           |
| 15 | 689  | 81           | 198   | 580trip | 13          |
| 16 | 726  | 86           | 188   | 2610    | 2           |
| 17 | 260  | 32           | 69    | 1216    | 4           |
| 18 | 1157 | 193          | 93    | 7764    | 2           |
| 19 | 695  | 82           | 36    | 2460    | 2           |
| 20 | “    | “            | 42    | 2462    | 2           |

Fuente: Citadas en página 38 del documento inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, 22 de diciembre 1952.

El municipio de Sant Cugat se encontraba en el camino que atravesaba el ferrocarril de Barcelona a Sabadell. Por eso es muy significativa la acumulación de propiedades en dicho municipio. Además de ello, la compañía tenía otras propiedades en otros municipios próximos a Barcelona, como Hospitalet y Esplugas, además de las de Vallvidrera y Sarriá a las que ya hemos hecho alusión. Concretamente, disponía de 13 fincas en el Distrito Hipotecario de San Feliu de Llobregat (Cuadro 6).

**Cuadro 6**  
**Fincas de Terrenos de Cataluña en el Distrito Hipotecario de Sant Feliu de Llobregat, 1952**

| Nº  | Tomo | Libro | Ayuntamiento | Folio | Finca  | Inscrip. |
|-----|------|-------|--------------|-------|--------|----------|
| 1ª  | 1043 | 129   | Hospitalet   | 62    | 2665   | 7ª       |
| 2ª  | 824  | 81    | “            | 212   | 2717   | 2        |
| 3ª  | 814  | 19    | Esplugas     | 112   | 647    | 4ª       |
| 4ª  | 826  | 20    | “            | 57    | 665    | 2ª       |
| 5ª  | “    | “     | “            | 60    | 666    | 2ª       |
| 6ª  | 492  | 11    | “            | 126   | 369    | 4ª       |
| 7ª  | 1157 | 34    | “            | 30    | 1335   | 2ª       |
| 8ª  | 799  | 8     | Valvidrera   | 199   | 218    | 2ª       |
| 9ª  | “    | “     | “            | 196   | 217    | 2ª       |
| 10ª | “    | “     | “            | 203   | 219 2ª |          |
| 11ª | “    | “     | “            | 191   | 226    | 2ª       |
| 12ª | “    | “     | “            | 206   | 220    | 2ª       |
| 13ª | 952  | 12    | “            | 205   | 403    | 2ª       |

Fuente: Citadas en página 40 del documento inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, 22 de diciembre 1952. Escritura de ratificación 1952, pág. 40

Los intereses de la empresa en Sabadell y en San Cugat aparecen una y otra vez<sup>92</sup>. Inmuebles y Terrenos de Cataluña Sociedad Limitada se convertiría más tarde en Inmuebles y Terrenos de Cataluña Sociedad Anónima, representada por Joaquín Maluquer, y con domicilio en San Cugat del Vallés, C/ Villa, s/n. En dicho domicilio está también domiciliada la Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat S.A. En 2007 esta sociedad se fusionó con Inmuebles y Terrenos de Cataluña, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la absorción por Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat y extinción de Inmuebles y Terrenos, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso de todo el patrimonio social a la sociedad absorbente. La nueva sociedad llevaría el mismo nombre de la absorbida, esto es Inmuebles y Terrenos de Cataluña SA. La sociedad absorbida contaba con 11 trabajadores y la absorbente no tenía trabajadores<sup>93</sup>. La empresa Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A. sigue existiendo en la actualidad con el mismo domicilio y durante los últimos años ha realizado reuniones del consejo de administración, el último en junio de 2011<sup>94</sup>.

## Conclusión

El análisis que hemos realizado de la fundación y evolución de la empresa Catalanian Land parece mostrar la existencia de una estrategia espacial de la compañía, vinculada a la adquisición de tierras y que desde el principio valora las posibilidades del negocio inmobiliario.

Después de la quiebra de Barcelona Traction, los gestores de Catalonian Land siguieron interesados en el negocio inmobiliario. La constitución de Inmuebles y Terrenos de Cataluña por el grupo March y la absorción que ésta hizo de Catalonian Land pone de manifiesto la importancia de esa actividad inmobiliaria, que se mantuvo en años posteriores.

El estudio de las estrategias espaciales de las compañías constructoras de redes técnicas tiene una gran trascendencia. El caso de Barcelona Traction es muy significativo y este artículo pretende contribuir al conocimiento de dichas estrategias. El inventario preciso de las propiedades que tuvieron y de las transacciones a que dieron lugar permitirá avanzar en el análisis de dichas estrategias.

## **Bibliografía y Fuentes**

### **Fuentes**

#### ***1-Antiguo Archivo de FECSA***

*Actas Consejos de Administración y Juntas Generales, Terrenos de Cataluña* (página 1). *Libro de Actas Consejos de Administración y Juntas General Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd.* (página 2) [1958-1953], 99 p. Archivo de FECSA, n<sup>o</sup> 94.

*Actas Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A.*, Barcelona. 1952 y ss. 59 p. Archivo Secretaría General, n<sup>o</sup> 51.

*Actas International Utilities Finance Corporation Limited*, Barcelona, 1952-1953, 11 p. Archivo Secretaría General, n<sup>o</sup> 90.

Catalonian Land Company, Limited. Documentos inscritos en el Registro Mercantil s. f. AFSGT, n<sup>o</sup> 743, carpeta 2. 2 p.

Escritura de aclaración de Estatutos y nombramientos. Otorgante Don Juan Alegre Marcet en representación de Catalonian Land Company, Limited, Notario Carlos F. Castelleda Cánovas, Barcelona 8 de febrero de 1950, n 327. 13 p. AFSGT, n<sup>o</sup> 743 1g.

Escritura de entrega de títulos-valores. Otorgantes: Don Juan Alegre Marcet, en representación de Catalonian Land Company, Limited, Don Raimundo Burguera Verdera, Don Enrique de Larragán Gil Delgado y Don Juan Hernández Arbos en representación de Barcelona Traction Light and Power Company, Limited. Barcelona 3 de enero de 1952, Notario Carlos F. Casteñeda Cánovas, num. 15, AFSGT 743, lj., 8 p.

Escritura de nombramiento de consejeros. Otorgantes Don Juan Alegre Marcet, en representación de "Catalonian Land Company, Limited". Notario Carlos F. Castañeda Cánovas, Caspe 33, B, pral, Barcelona, 1 de julio de 1952, n<sup>o</sup> 1.233. Archivo Secretaría General, n<sup>o</sup> 1-j, AFSGT n<sup>o</sup> 743, 1j., 13 p.

Escritura de ratificación y adaptación de Estatutos de "Terrenos de Cataluña S.A.". Otorgantes: Don Joaquín Maluquer Nicolau en representación de dicha Sociedad,

autorizada por Carlos F. Castañeda Cánovas, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona. Barcelona 21 de Octubre de 1952 [nº 1.883]. Archivo Secretaría General de FECSA AFSGT, nº 743. 41 p.

Escritura de residenciación en Barcelona de la Sociedad Catalonian Land Company Limited, Autorizada por el Dr. D. Antonio Par y Tusquets, Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Barcelona con residencia en la capital. 11 de agosto de 1912. 28 p. Archivo Secretaría General nº 743, 1-d.

Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Archivo Secretaría General de FECSA AFSGT, nº 743 (1 Q). 18 p.

*Libro de Actas nº 2. Consejo de Administración y Juntas Generales. Terrenos de Cataluña* (página 1). *Actas Consejos de Administración y Juntas Generales. Terrenos de Cataluña SA. Barcelona.* Archivo de FECSA, nº 95. 4 p.

*Libro de Registro de Acciones. Terrenos de Cataluña S.A.* (pág. 1). *Libro de Registro de Acciones. Catalonian Land Company Limited,* 2 agosto 1951. 4 p. Archivo Secretaría General, nº 96

Traducción Carta de Incorporación de la Catalonian Land Company Limited, 17 de abril de 1912. 7 p. AFSGT, nº 743, carp. 1.

Traducción del Balance de Catalonian Land Company Limited en 31 de diciembre de 1946, 8 p. AFSGT, nº 743 1h.

True Copies of the By-laws Catalonian Land Company Limited, I. Miller Lash Public Notary 22 april 1912, 2 + 14 p. AFSGT nº 143, Reglamentos 1 y 2.

## ***2-Fondo Histórico de ENDESA, Archivo***

Convenio entre la Catalonian Land Cº y Barcelona Traction Light & Power Cº para la venta a Catalonian Land Cº de 45 Ha de terreno, FHE, nº 4687.

Covnenio de cesión de terrenos entre el Ayuntamiento de San Cugar del Vallés y la Catalonian Land Cº Ltd, 28 de agosto de 1934, FHE, nº 6538.

Escritura de constitución de servidumbre otorgada por la Catalonian Land Cª ltd, a favor de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 27 de julio de 1914, FHE, nº 7262.

Escritura de convenio, otorgada entre Catalonian Land Cº Ltd, Ferrocarriles de Cataluña, S.A., D. Ramón Miralles y Ferrán y otros, referentes al suministro de agua para la finca Mina Vella, 22 de julio de 1914, FHE, nº 7308.

Escritura de cesión, otorgada por Catalonian Land Cª Ltd, a favor de Ferrocarriles de Cataluña S. A. referente al suministro de agua para la finca Torre del Barco, 30 de noviembre de 1925, FHE, nº 7309.

Contrato entre Catalonian Land C<sup>o</sup> y la Sociedad de Aguas de Sant Cugat del Vallés S.A. referente a la instalación de una tubería para el suministro de agua, 11 de febrero de 1946, FHE, n<sup>o</sup> 7445.

Contrato por el que D. César Molinas cede gratuitamente a Riegos y Fuerza del Ebro S.A., Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd, Ferrocarriles de Cataluña S.A., Ferrocarriles de Sarriá a Barcelona, Compañía Barcelonesa de Electricidad S.A. y a la Barcelona Traction Light and Power C<sup>o</sup> Ltd todos los derechos que pueda contener la patente de introducción para la fabricación de cemento silíceo o *Sand-Cement*, 7 de diciembre de 1918, FHE, n<sup>o</sup> 7741.

Contrato mediante el cual Catalonian Land C<sup>a</sup> Ltd. Autoriza a D<sup>a</sup> Celia Pons para instalar, en uno de los extremos del llano de Las Planas de Vallvidrera, un letrero, 1 de julio de 1919, FHE, n<sup>o</sup> 7753.

Convenio por la venta de 45 Ha de terrenos suscrito entre la Barcelona Traction Light & Power C<sup>o</sup> Ltd y la Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd., 24 de abril de 1912, FHE, n<sup>o</sup> 7917.

Convenio mediante el cual Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd autoriza a la Compañía de Aguas de Sabadell S.A. para construir por su cuenta una zanja e instalar una catalización de agua en terrenos propiedad de la primera compañía, 12 de junio de 1951, FHE, n<sup>o</sup> 7958.

Contrato mediante el cual Riegos y Fuerza del Ebro S.A. y Catalonian Land C<sup>o</sup> Ltd autorizan a D. Luis de Despujol y Ricart a pasar por sus terrenos para la construcción de un edificio en el municipio de Vallvidrera, FHE, N<sup>o</sup> 7984.

## **Bibliografía**

ALCALDE, Rafael. Suanzes y March: en busca de “Barcelona Traction Light & Power, Co” (1945-1970. *Ayer*, 2005 (4), n<sup>o</sup> 60, p. 259-283.

ALCALDE, Rafael. El caso de la Barcelona Traction. Una revisión. *Revista de Historia Industrial*, Universidad de Barcelona, 2008, vol. XVII, n<sup>o</sup> 36, p. 83-107.

ANDANY, Ángel, y José LARRAZ. La quiebra de Barcelona Traction, Light and Power Company, Limited. A propósito de un dictámen. Cartas cruzadas entre \_ . Barcelona 1957. 28 p. Reproducción facsímil en FERNÁNDEZ PLASENCIA y CASTRO VILLALBA, 201, p. 194-200.

BARCELONA TRACTION, LIGHT & POWER COMPANY, LIMITED. *First Annual Report for the Year Ended 31<sup>st</sup> December 1915*. Toronto, 1916. 39 p.

CALATAYUD, Daniel, Anna ZAHONERO y Txomin HOSPITAL. ¿Golf en el mosaico metropolitano? De F. S. Pearson a H. S. Colt en la New Barcelona Golf Club. In MATA OLMO Y TORROJA COSCUELA 2006, p. 643-670.

CULLELL, Pere i Andreu FARRÀS. *L'Oasi Català. Un recorregut per les bones famílies de Barcelona*. Barcelona : Planeta, 2001. 374 p.

CAPEL, Horacio (Dir.): *Las Tres Chimeneas. Implantación industrial, cambio tecnológico y transformación de un espacio urbano barcelonés*, Barcelona: Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. (FECSA), 1994, 3 vols., 226 + 222 + 226 p.

CAPEL, Horacio. Los años cuarenta: produciendo en años de penuria. In CAPEL (Dir.) 1994, cap. X, vol. II, p.161-219.

CAPEL, Horacio. *Los ferro-carriles en la ciudad. Redes técnicas y configuración del espacio urbano*. Madrid: Fundación de los Ferrocarriles Españoles (Colección de Historia Ferroviaria), 2011. 223 p.

CAPEL, Horacio, y José Ignacio MURO. La Compañía Barcelonesa de Electricidad. In CAPEL (Dir.) 1994, cap. II, vol. I, p. 53-102. (a)

CAPEL, Horacio, y José Ignacio MURO. La central de Mata y el nuevo papel de la energía térmica, 1951- 1974. In CAPEL (Dir.) 1994, cap. XI, vol. III, p. 13-76. (b)

CAPEL, Horacio y Luis URTEAGA. El triunfo de la hidroelectricidad y la expansión de 'la Canadiense'. In CAPEL (dir) 1994, cap. VII, vol. II, p. 13-82.

CASALS, Vicente. Conflictos laborales y política social de la empresa (1919-1939). In CAPEL (Dir) 1994, vol. II, p. 124-150.

**CASALS, Vicente, y Horacio CAPEL.** *Globalización, innovación y construcción de redes técnicas urbanas en América y Europa, 1890-1930 Brazilian Traction, Barcelona Traction y otros conglomerados financieros y técnicos*. Barcelona: Geocrítica, Universidad de Barcelona, 23-26 de enero de 2012 (Actas de este Simposio).

FERNÁNDEZ PLASENCIA, Santiago, y Gabriel CASTRO VILLALBA (Edición a cargo de). *El Fondo Histórico de Endesa*. Madrid: Fundación Endesa 2010. 458 p.

GANGOLELLS ALSEDA, Berenguer. *Els territoris del negoci elèctric: el model de Pearson i la seva aplicació a São Paulo, México D.F., Rio de Janeiro i Barcelona*. Desembre 2011. 98 p. + Ils. (inédito)  
<[upcommons.upc.edu/pfc/bitstream/2099.1/5773/7/06.pdf](https://upcommons.upc.edu/pfc/bitstream/2099.1/5773/7/06.pdf)>

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Elda E. Café inmigración y estructura urbana. São Paulo en el siglo XIX y principios del XX. *Estudios Americanos*, Madrid: CSIC, 1997, vol. LIV, nº 2, p. 593-611.

HEINEMAN, D. N. Barcelona Traction, Light & Power, Cy. Ltd. Amenaza de destrucción de una obra cuidadosa. Testimonio personal. Diciembre de 1951. 14 p. Reproducción facsimil en FERNÁNDEZ PLASENCIA y CASTRO VILLALBA, 2010, p. 190-193.

---

MATA OLMO, Rafael, y Alexandre TARROJA COSCUELA(Coords.). *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Barcelona: Diputación Provincial de Barcelona, 2006. 716 p.  
MCDOWELL, Duncan. *The Light. Brazilian Traction, Light and Power Company Limited, 1899-1945*. Toronto: University of Toronto Press, 1988. 459 p.

MOREIRA DOS SANTOS, Laerte. Expansão urbana da cidade de São Paulo e a segregação sócio-espacial durante o período de 1850 a 1992. São Paulo, 1992  
<<http://www.cefetsp.br/edu/eso/saopaulo.html>>

NAVARRO i MOLLEVI, *Les masies de Les Corts*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1993. 542 p.

---

NAVAS, Teresa. Crecimiento urbano, red secundaria y tranvía eléctrico en el área de Barcelona. In CASALS y CAPEL 2012 (Comunicación a este Simposio).

PONTES, José Alfredo O. V. e José Antonio SEGATTO, *A cidade da Light, 1899-1930*. São Paulo: Eletropaulo Eletricidade de São Paulo S.A., 1989, p. Citado por GANGOLELLS ALSEDA 2011.

PORTAVELLA i ISIDORO, Jesús. *Els carrers de Barcelona. Vallvidrera, Les Planes*. Barcelona: Ajuntamen de Barcelona, 2006. 157 p.

REGUEIRA RAMOS, José, y Esther REGUEIRA MAURIZ. Medina Sidonia, Larios, March, latifundistas en el Campo de Gibraltar. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares*, 1990, n1 4, p. 99-107.

SEABRA, Odette Carvalho de Lima. [Energia Elétrica e Modernização Social: As implicações do sistema hidrelétrico e do sistema técnico de drenagem superficial na Bacia do Alto Tietê, em São Paulo](#). In CASALS y CAPEL 2012 (Comunicación a este Simposio).

<sup>1</sup> Véase sobre ello Capel 2011, Introducción (“Las redes técnicas en el urbanismo contemporáneo y los ferro-carriles”).

<sup>2</sup> Capel (dir.) 1994.

<sup>3</sup> Los datos fundamentales de la creación de la compañía aparecen en los siguientes documentos:

-True Copies of the By-laws Catalonian Land Company Limited, I. Miller Lash, Public Notary, 22 april 1912, Reglamentos 1 y 2.

-Catalonian Land Company, Limited. Documentos inscritos en el Registro Mercantil s. f. .

-Traducción Carta de Incorporación de la Catalonian Land Company Limited, 17 de abril de 1912.

-Escritura de residenciación en Barcelona de la Sociedad Catalonian Land Company Limited, Autorizada por el Dr. D. Antonio Par y Tusquets, 11 de agosto de 1912. Ante el notario comparece D. Edward Trowbridge (Mallorca 264, Barcelona), como mandatario de la sociedad, con escritura de poderes conferida por William Bain, presidente, y Robert Gowans, secretario, a 18 de abril año actual, y firmada por el notario Miller Lash.

-Reglamento de la compañía, p. 15 ss., con los deberes y atribuciones de los distintos cargos, Reglamento nº 2 relativo a los empréstitos y emisión de obligaciones, con las atribuciones de los directores de la compañía en este sentido. Todos los documentos autenticados.

<sup>4</sup> Decreto 5539 – de 30 de maio de 1905. Concede autorização á The Rio de Janeiro Tramway Light and Power Company, Limited, para funcionar na Republica. Firmado por Francisco de Paula Rodrigues Alves, y en su nombre por Lauro Severiano Müller. <[http://www6.senado.gov.br/legislacao/ListaNormas.action?numero=5539&tipo\\_norma=DEC&data=19050530&link=s](http://www6.senado.gov.br/legislacao/ListaNormas.action?numero=5539&tipo_norma=DEC&data=19050530&link=s)>.

<sup>5</sup> Capel y Urteaga 1994, vol. II, p. 28.

<sup>6</sup> McDowall 1988, p. 141, 160, 287 ss.

<sup>7</sup> Traducción realizada en “Junta General extraordinaria de accionistas de 13 de octubre de 1952”, *Actas Consejo de Administración y Juntas Generales, Terrenos de Cataluña* [1948-1953], p. 62-64.

<sup>8</sup> En Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., inscripción 1ª, al transcribir el documento original de constitución.

<sup>9</sup> McDowall 1988, p. 206.

<sup>10</sup> Según se dice en los Estatutos adaptados en 1952, “el comienzo de las operaciones sociales tuvo su origen el 25 de abril de 1912, a tenor de la escritura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja nº 8.728, folio 64, tomo 85 del Libro de Sociedades, inscripción 1ª, fecha 9 de octubre de 1912”. Referencia en “Junta General extraordinaria de accionistas de 13 de octubre de 1952”, *Actas Consejo de Administración y Juntas Generales, Terrenos de Cataluña* [1948-1953], p. 62. El documento “Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A.”, Inscripción 1ª, confirma esos datos, y añade que la escritura fue otorgada ante el notario D. Antonio Par el 9 octubre de 1912.

<sup>11</sup> Así resultaba de una escritura en inglés autorizada por Miller Lash, notario público de Toronto en 22 de abril de 1912, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 2ª.

<sup>12</sup> Se otorgó sobre ello escritura ante el notario D. Antonio Par, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 3ª. En abril de 1915 Catalonian Land dio poder a Billings para que en nombre de la misma pudiera representarla ante las autoridades españolas, bancos etc; según la escritura pública en inglés autorizada por D. Samuel Goodman Crowell, Notario público de Ontario el 4 de mayo de 1914, y legalizada en España, 23 de abril 1915. Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 4ª. En el nombramiento se utiliza también el apellido de su madre, Abbie Althea Billings (cuyo apellido de soltera era Park).

<sup>13</sup> Sobre Billings véase Capel y Urteaga 1994, p 46; también se integró en el consejo de administración de Energía Eléctrica de Cataluña cuando la empresa fue adquirida por Riegos y Fuerza del Ebro, véase, Nadal 1994, p. 86. Sobre la intensa actividad brasileña de Billings véase McDowall 1988, Index p.451.

<sup>14</sup> Autorizada por el notario D. Antonio Par, 9 de julio 1915, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 5ª.

<sup>15</sup> El consejo de Administración de la sociedad, celebrado en el 13 de septiembre de de 1915 en Toronto confiere poderes a Harro Herssen (documento legalizado por Samuel Goodman, notario, en Toronto) para que le represente ampliamente en España, Barcelona 22 octubre 1915, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company,

S. A., Inscripción 6ª.

<sup>16</sup> Don Haro Herrsen sustituye a favor de D. Isaac Everson Winslou, vecino de Nueva York y residente en Barcelona, los poderes que le fueron otorgados, Autorizado por D. Antonio Par, notario. Barcelona 7 de noviembre de 1917, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 7ª.

<sup>17</sup> Escritura ante Samuel Goodmann Crowell, notario de Ontario, Barcelona 20 agosto 1918. Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 8ª. En 1920 se reiteraron los poderes a Lawton, ante el mismo notario de Toronto, Barcelona 6 de marzo 1920, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 9ª.

<sup>18</sup> Frank F. Lawton, como apoderado de la compañía da poderes a D. José Puig Doménech, vecino de Barcelona para que pueda realizar todos los actos necesarios en nombre de la compañía, Escritura otorgada ante el notario Antonio Par, Barcelona 9 mayo 1934. Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 10ª.

<sup>19</sup> Capel (dir) 1994, vol. II, p. 167.

<sup>20</sup>

Case Concerning the Barcelona Traction Light and Power Company Limited, International Court of Justice, New Application: 1962, Belgium v. Spain), Judgement of 24th July 1964 (Preliminary Objections, 5 February 1970 (Second Phase), traducción propia. Véase también los documentos reproducidos en Fernández Plasencia y Castro Villalba 2010, cap. II (“La quiebra de la Barcelona Traction”).

<sup>21</sup> Tenemos sobre ello el testimonio personal de D. N. Heineman, director de SOFINA, que cuenta las entrevistas que mantuvo con March en 1940 y 1945 (Heineman 1951, p. 8, nº 22 y 23). Heineman (p. 13, nº 39) escribe también: “March presumía, al hablar conmigo, que haría un beneficio de un millar y medio de millones de pesetas si le salía bien el proyecto. Espera quedarse con la empresa por una bicoca”

<sup>22</sup> Alcalde, 2008, p. 92.

<sup>23</sup> Alcalde 2008, p. 88.

<sup>24</sup> Alcalde 2005. Véase también sobre la posición del ministro el testimonio de D. N. Heineman 1951, p. 9-10, nº 27.

<sup>25</sup> Traducción del Balance de Catalonian Land Company Limited en 31 de diciembre de 1946; el informe de Turquand *et al.* fue propuesto por C. D. Magee y apoyado por J. S. Holmsted..”Turquand, Youngs, MxAuliffe & Cº Auditores, Contadores Colegiados, Londres. En el documento se incluye el Acta de la Junta general anual de los accionistas de Catalonian Land Company, Limited, celebrada el 14 de noviembre de 1947 en Toronto, “Extracto del Acta de la Junta general anual de los accionistas de Catalonian Land celebrada en la casa matriz de la compañía 25 King Street, Toronto, el día 14 de noviembre de 1947”. Traducido en “Alberto del Castillo Yurrita, Catedrático de la Universidad de Barcelona, Traductor e Interprete Jurado para el idioma inglés y otros. Certificado de la constitución de Catalonian Land de 17 abril 1912, Barcelona 14 junio de 1950”.

<sup>26</sup> Capel y Urteaga 1994, Capel 1994.

<sup>27</sup> Joaquín Rodella Flores había sido jefe de departamento de la Dirección Nacional de Transportes en 1941: de Felipe Lafita (que en documento mecanografiado que se cita en nota 25 aparece como Lafita Baleis, sin duda por un error de transcripción) hablaremos en seguida; y Enrique Larragán sería miembro de la Comisión de Transportes del Plan de Desarrollo Económico y Social en 1964. La razón formal (ya que pueden haber existido otras ocultas, como la facilidad de acceso al juez) por la que se eligió para instar la quiebra el juzgado de una pequeña ciudad como Reus, la explica Heinemann (1951, p. 11, nº 35): “se le supuso competencia porque una línea de transmisión atravesaba la ciudad”; también explica que “los peticionarios de la quiebra eran tenedores de un pequeño número de Bonos 1ª Hipoteca, comprados pocos días antes; rechazaron después el pago que se les ofrecía en pesetas del capital e intereses atrasados”, y acaba: “la compañía no había recibido aviso alguno de la demanda de la quiebra”.

<sup>28</sup> Hemos explicado los sucesos de aquel día, el proceso de ocupación, las tensiones siguientes y las irregularidades descubiertas en Capel 1994, capítulo XX (“Produciendo en años de penuria”), p. 204-214.

<sup>29</sup> Y, sin duda, también el Código de Comercio de 1885, entonces vigente en todo lo que se refiere a la quiebra, artículos 870-908 y artículos 930-940. Estos últimos, referidos a las quiebras de compañías y empresas de ferrocarriles y demás obras públicas, establecen que “por ninguna acción judicial ni administrativa podrá interrumpirse el servicio de explotación de los ferrocarriles ni de ninguna obra pública” (art. 931). Sin duda fue ello lo que permitió que las empresas afectadas por la quiebra pudieran seguir funcionando.

<sup>30</sup> “Con auto de fecha 27 de marzo último dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Reus ante el secretario don Joaquín Calvo se ordena la anotación de la quiebra de Barcelona Traction sobre la sociedad Catalonian Land y sobre Electricista Catalana S. A. y con providencia de fecha 26 de junio último dictada por D. Alejandro García Gómez, Magistrado, Juez especial para el conocimiento de dicha quiebra ante el secretario Don C. González se decreta la anotación de la misma sobre la sociedad de esta hoja. Lo dicho consta en un mandamiento de fecha 26 de junio último expedido por duplicado por dicho juzgado especial”. Barcelona 8 de julio de 1948, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 10ª, Anotación Letra A.

<sup>31</sup> He podido consultar el libro de Actas de la empresa a partir de 1948, *Actas Consejos de Administración y Juntas Generales, Terrenos de Cataluña* (página 1). *Libro de Actas Consejos de Administración y Juntas General Catalanian Land Cº Ltd.* (página 2) [1948-1953]. Poseo una fotocopia de las mismas, obtenida en 1994 cuando realizábamos, por encargo de FECSA, el estudio que se convirtió en la publicación *Las Tres Chimeneas*. Este documento estaba en el archivo de la Presidencia y la Secretaría General de la empresa, situada en la calle Gerona, y doy la referencia de dicho archivo.

<sup>32</sup> McDowall 1988, p. 74.

<sup>33</sup> Así consta también en un acta firmada por el notario Carlos Fernandez de Castañeda, Barcelona 12 julio 1948, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, Inscripción 11ª, con declaración de Juan Alegre Marcet sobre la junta celebrada el 14 de abril y que recoge los acuerdos.

<sup>34</sup> Algunos datos sobre esta familia en Cullell i Farràs 2001, p. 214-216 (“La Diputació familiar de Barcelona”).

<sup>35</sup> Sobre ello se hizo escritura otorgada ante el notario Carlos Fernandez Castañeda, Barcelona 22 julio 1948. Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 12ª.

<sup>36</sup> Escritura ante el mismo notario Fernández Castañeda, Barcelona 18 enero 1950. Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalonian Land Company, S. A., Inscripción 13ª.

<sup>37</sup> Las razones que tuvo para colaborar con la nueva situación fueron dadas por él y pueden verse en Capel (dir) 1994, vol. II, p. 207.

<sup>38</sup> Medidas similares se adoptaron en RFE, ante las cuales el mismo director de SOFINA, se quedó atónito (Heineman 1951, p. 12, nº 37).

<sup>39</sup> Aparecen también en “Escritura de entrega de títulos-valores”. Otorgantes: Don Juan Alegre Marcet, en representación de Catalonian Land Company, Limited, Don Raimundo Burguera Verdera, Don Enrique de Larragán Gil Delgado y Don Juan Hernández Arbos en representación de Barcelona Traction Light and Power Company, Limited. Barcelona 3 de enero de 1952, Notario Carlos F. Castañeda Cánovas, num. 15. Tenemos datos sobre alguno de los síndicos de la quiebra. Burguera por cuenta de March había hecho gestiones en Nueva York con Heineman, que tenía el control de BT en 1947, en un intento de utilizar el futuro de la CHADE como elemento de presión contra Heineman (Alcalde 2005, p. 268; véase también Heineman 1951, p. 11, nº 32); sería también secretario de Juan March Ordinas.

<sup>40</sup> Los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 14 diciembre 1949, se ratificaron mediante escritura otorgada el 8 de febrero de 1950 ante el notario Carlos F. Castañeda Cánovas, en la inscripción 14ª en el Registro Mercantil de esta provincia, estableciendo la nacionalidad española de Catalonian Land Company Limited. Se pasó a moneda nacional la cifra del capital social, y se tradujo al castellano la denominación de la compañía, según lo establecido en la ley de 17 de julio de 1951. También se traducen y adaptan los estatutos. Se traducen los estatutos de la sociedad. (están ya en el documento de las Actas). Los acuerdos fueron resgistrados en escritura pública el día 21 de octubre de 1952 ante el notario Carlos F. Castañeda Cánovas véase Escritura 1952. El documento fue inscrito en la hoja número 8728, folio 193, tomo 606, Archivo 166 de la Sección 2ª del Libro de Sociedades del Registro Mercantil, Inscripción 15ª y 17.

<sup>41</sup> Compañías belgas domiciliada en Bruselas y poseedoras de la mayoría de las acciones de la “Barcelona Traction Light and Power Cº. Ltd.”, al mismo tiempo que propietarias de títulos de diferentes compañías de tranvías y electricidad de México y otros países.

<sup>42</sup> Sobre esas buenas relaciones de March con los británicos véase Alcalde 2008 (en particular, p. 98-99) que utiliza fuentes de aquel país. Sobre las negociaciones y el acuerdo de 1951 véase también Fernández Plasencia y Castro Villalba 2010, y los documentos que acompañan al capítulo II.

<sup>43</sup> Como alegaría el gobierno belga en la demanda contra España ante el Tribunal Internacional de La Haya, en 1958.

<sup>44</sup> Entre los estudios recientes, Rafael Alcalde (2005, p. 282) reconoce asimismo la “planificación meticulosa” de March, y la calidad de sus apoyos; lo mismo se deduce del testimonio del presidente de SOFINA, Daniel N. Heineman (1951).

<sup>45</sup> Alcalde 2008, p. 104.

<sup>46</sup> Capel y Urteaga 1994, Vol. II, p. 16-18.

<sup>47</sup> Sobre la relación con Suanzes, Alcalde 2005, p. 265. Información sobre Lafita en la demanda belga ante la Court International de Justice, 47 Resumé,  
<<http://www.icj-cij.org/docket/files/50/9324.pdf?PHPSESSID=564c2e1916035914b20e03ab030b8cbd>>.

<sup>48</sup> Los datos proceden de Capel y Urteaga 1994, vol. II, p.205-214, y Capel y Muro 1994.

<sup>49</sup> Escritura ante el notario Carlos Fernandez Catañeda, Barcelona 19 agosto 1952, Inscripciones en el Registro Mercantil, Catalanian Land Company, Inscripción 15ª. En la inscripción 16ª, Anotación letra B se añade: “La precedente anotación letra A queda cancelada por haber transcurrido más de cuatro años desde la fecha de la referida anotación sin haberse producido su prórroga, y haberlo así solicitado D. Francisco de Paula Gambús Rusca, en nombre y representación de la sociedad de esta hoja como Director General de la misma en instancia de fecha 8 del actual”.

<sup>50</sup> Carlos Emilio Montañés Criquillón (1877-1974) ingeniero industrial, fue quien convenció a Pearson para que invirtiera en Cataluña, y tuvo un papel importante en el desarrollo de RFE, especialmente en lo que se refiere al ferrocarril de Barcelona a Sabadell y Tarrasa; fue gobernador civil de Barcelona durante la huelga de La Canadiense, 1919, Casals 1994.

<sup>51</sup> Véase Capel 1994, vol. III, p. 20-21.

<sup>52</sup> Los datos que hemos encontrado de Ángel Anadón Artal indican que era ingeniero industrial (en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, en 1926) y Doctor en ingeniería, y sería presidente del Centro de Fundaciones entre 1977 y 1982, y vocal del consejo de administración de Motor Ibérica, y de Uralita; el 27 de noviembre de 1982 fue liquidador de la Sociedad Salmo SA de Inversión Mobiliaria; falleció en Madrid el 7 de octubre de 1984.

<sup>53</sup> Escritura de 8 de febrero de 1950, otorgada ante el notario D.Carlos [Fernández] Castañeda Cánovas (Inscripción 14, hoja nº 78 del libro 141, tomo 360, archivo libro 131 de la sección 2ª del Libro de Sociedades del Registro Mercantil de Barcelona). Referencia en “Junta General extraordinaria de accionistas del 13 de octubre de 1952”, *Actas Consejo de Administración y Juntas Generales, Terrenos de Cataluña* [1948-1953], p. 60.

<sup>54</sup> Se reproducen en *Libro Actas Consejos de Administración...* [1948-1953], p. 62-87, y se refieren a la compañía que había sido fundada el 25 de abril de 1912, a tenor de la escritura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja nº 8.728, folio 64, tomo 85 del Libro de Sociedades, inscripción 1ª, fecha 9 de octubre de 1912. Los estatutos tratan del objeto y fines sociales, el capital y su representación en títulos-acciones, indivisibilidad de las acciones, usufructo, prenda de acciones, derechos del socio, títulos-acciones, libro registro de socios, régimen y administración de la sociedad, juntas generales, consejo de administración, inventario, balance y distribución de beneficios, disolución y liquidación de la sociedad, diferencias entre accionistas y compañía.

<sup>55</sup> Libro de Registro de Acciones. Terrenos de Cataluña S.A. (pág. 1). Libro de Registro de Acciones. Catalanian Land Company Limited, 2 agosto 1951. 4 p. Ángel Anadón Artal fue también miembro del Consejo de Administración de Uralita S.A.. de Motor Ibérica, S. A. y de otras sociedades, además de presidente del Centro de Fundaciones, entre 1977 y 1982 y fallecería en Madrid el 7 de octubre de 1984.

<sup>56</sup> Citado en *Actas Consejos de Administración y Juntas Generales, Terrenos de Cataluña* (página 1). *Libro de Actas Consejos de Administración y Juntas General Catalanian Land Cº Ltd.* (página 2) [1948-1953], p. 90.

<sup>57</sup> *Libro de Actas nº 2. Consejo de Administración y Juntas Generales. Terrenos de Cataluña.*, p. 1-4.

<sup>58</sup> Una sociedad Catalanian Land Company sigue existiendo sin embargo, con domicilio en Esplugas. Calle San Francisco Javier, 32, Esplugas de Llobregat. Su objeto es la compra-venta o arrendamiento no financiero de terrenos e inmuebles, tanto rústicos como urbanos y la intermediación en dichas operaciones, construcción, promoción y compraventa de todo tipo de edificaciones civiles etc <<http://www.axesor.es/Informes->

[Empresas/1584070/CATALONIAN\\_LAND\\_COMPANY\\_SL.html](#)>; la información indica que la empresa lleva en activo diez años y diez meses.

<sup>59</sup> *Actas International Utilities Finance Corporation Limited*, Barcelona, 1952-1953, 11 p.

<sup>60</sup> Lo que era acreditado por la póliza nº A 19.537, clase tercera, expedida a su favor por el corredor de comercio de Reus D. Joaquín Climent Cirujano, en 24 de octubre de 1952.

<sup>61</sup> Como quedaba acreditado por la póliza num. A. 27.327-1ª, expedida por el Corredor oficial de Comercio de Reus D. Joaquín Climent Cirujano, el 24 de octubre de 1952-.

<sup>62</sup> El acta está transcrita en el libro de Actas *Actas International Utilities Finance Corporation Limited*, Barcelona, 1952-1953, p. 6-10.

<sup>63</sup> El acta está manuscrita en el libro de Actas *Actas International Utilities Finance Corporation Limited*, Barcelona, 1952-1953, p. 10-11. Acompaña la copia mecanografiada del acta firmada por Eduardo Leira como secretario de la IUFC y visada por el Viceconsulado de España en Toronto el día 16 de diciembre de 1952.

<sup>64</sup> Todos los datos que se dan a continuación sobre esta sociedad, hasta 1959, proceden del libro de *Actas Inmuebles y Terrenos de Cataluña*, 1952 y ss.

<sup>65</sup> Regueira Ramos y Regueira Mauriz 1990.

<sup>66</sup> Ángel Andany, actuario y censor jurado de cuentas, formó parte de la Comisión de Expertos nombrada por el gobierno español en 1951; defendió ante José Larraz los intereses de March en el pleito de Barcelona Traction, véase Andany y Larraz 1957. Jesus Briones Saenz de Tejada sería luego director general de FECSA.

<sup>67</sup> McDowall 1988, p. 62.

<sup>68</sup> Gangolells Alseda 2011, citando a Pontes 1989, p. 14, nota 24; véase también González Martínez 1997.

<sup>69</sup> Odette Seabra (2012) estima también que la adquisición de propiedades por la Light en São Paulo, en la cuenca del Pinheiros, ascendió hasta un total de 21 millones de metros cuadrados, de los cuales solo el 20 por ciento fueron utilizadas en las obras hidráulicas.

<sup>70</sup> El texto en Capel (dir) 1994, vol. II p. 20.

<sup>71</sup> Barcelona Traction 1916, p. 11. Por su parte el presidente de RFE, H. F. Parshall, ampliaba la información y señalaba también de la rentabilidad del funicular de Vallvidrera, conectado con la línea de Sarriá, p. 23-25. Los datos que citamos en esta nota y la siguiente han sido utilizados previamente en Capel 2011, p.

<sup>72</sup> He examinado los informes sucesivos de Barcelona Traction al Board of Directors, hasta el 26º, correspondiente al año 1944. Las informaciones sobre Tranvías de Barcelona y Ferrocarriles de Cataluña desaparecen a partir de finales de los años 1920, lo que indica que operaban ya independientemente. No aparecen informaciones ni alusiones a *Catalonian Land*, sin duda por la misma razón.

<sup>73</sup> Información en la web de la Associació de Propietaris i Veïns de La Floresta Pearson. Una colección de fotografías de L. Roisin, de los años 1930, lleva por título *Colonia La Floresta Pearson. Block Postal, 11 vistas*.

<sup>74</sup> Documento legalizado en Londres ante el notario Henry Alfred Woodbridge el 25 de abril de 1912.; firmaon por parte de Barcelona Traction Henry Malcolm Hubbard como vice-presidente y Henry Thomas McNeale como secretario auxiliar de la compañía, y por parte de Catalonian Land las mismas personas, el primero en calidad de uno de los directores y el segundo como secretrio auxiliar; en un documento anexo aparece la cincuentena de vendedores de las fincas que formaron dicha propiedad. Fondo Histórico Endesa, nº 4687 y 7917.

<sup>75</sup> Datos de Portavella, 2006, p. 62. Finalmente la finca, según la misma fuente, pasó a ser propiedad de la Corporación Metropolitana de Barcelona, que la cedió al Ayuntamiento de esta ciudad en 1989.

<sup>76</sup> FHE, nº 7308 y 7262.

<sup>77</sup> Contrato mediante el cual Catalonian Land, representada por su apoderado José Cugat y Figuerola autoriza a Dª Celia Pons, propietaria del merendero 'Font de les Febres' para instalar, en uno de los extremos del llano de La Planas de

Vallvidrera, “un letrero indicando el camino de la referida fuente o merendero”, el cual deberá ser agradable a la vista y estar siempre en buen estado de conservación; debería pagar por dicho permiso la cantidad de 18 pesetas anuales, 1 de julio de 1919, FHE, nº 7753.

<sup>78</sup> 28 de agosto de 1934, FHE, nº 6538.

<sup>79</sup> Contrato por el que D. César Molinas cede gratuitamente a Riegos y Fuerza del Ebro S.A., Catalanian Land Cº Ltd, Ferrocarriles de Cataluña S.A., Ferrocarriles de Sarriá a Barcelona, Compañía Barcelonesa de electricidad S.A. y a la Barcelona Traction Light and Power Cº Ltd todos los derechos que pueda contener la patente de introducción para la fabricación de cemento silicio o Sand-Cement, 7 de diciembre de 1918, FHE, nº 7741.

<sup>80</sup> En el contrato actuó José Plana en nombre de Catalanian Land. Ver también Escritura de cesión, otorgada por Catalanian Land Cª Ltd, a favor de Ferrocarriles de Cataluña S. A. referente al suministro de agua para la finca Torre del Barco, 30 de noviembre de 1925, FHE, nº 7309.

<sup>81</sup> Véase Capel y Muro 1994, vol. I, cap. II (“La Compañía Barcelonesa de Electricidad, 1894-1912”, y en especial, p. 65, 83 y 84.

<sup>82</sup> Sobre Herrberg y Foronda, que fue director de la compañía de tranvías Les Tramways de Barcelona, vinculada a esa empresa, Capel y Muro 1994 vol. I (a), p. 64 y ss, p. 84. Foronda continuó luego en Riegos y Fuerza del Ebro y sería consejero de Barcelona Traction a partir de 1932, Capel y Urteaga 1994, vol. II, p. 28.

<sup>83</sup> Inma Navarro 1993, p. 382.

<sup>84</sup> Calatayud, Hospital y Zahonero 2006.

<sup>85</sup> Historia de Energía. Departamento do Patrimònio Histórico Eletropaulo, 1986, cit. por Moreira Santos 1996.

<sup>86</sup> Archivo Secretaría General, Nº C 165; FHE nº 6538.

<sup>87</sup> Inma Navarro 1993, p. 440.

<sup>88</sup> En Escritura de ratificación, 1952, p. 36-41.

<sup>89</sup> Fincas- Por virtud de la traducción al castellano, se hace constar que:

-casa nº 9, Plaza de Clavé, antriormente 66 de la calle Mayor.

-Casa nº 52 calle Portal de San Roque, llamada anteriormente Mayor

-Casa 2 de la calle Mayor,

-Pieza de Tierra de la partida Baller, de Sanpedro de Tarrasa

-Pieza de tierra de pertenencias en la heredad Bosch,

(se indican los tomos de inscripción, y el numero, Escritura de ratificación 1952, pag. 39.

<sup>90</sup> Descritas en el tomo 1083 del archivo del Registro de la Propiedad de Occidente, Barcelona, 122 de Sarriá, folio 11 finca 1939, inscripción 1ª, para la primera finca; y tomo 1207 del archivo 141 de Sarriá, folio 122 finca 2413 inscripción 2ª para la segunda, la de Vallvidrera.

<sup>91</sup> Total 20 fincas en San Cugat. Citadas en página 38 del documento inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, 22 de diciembre 1952.

<sup>92</sup> Contrato entre Catalanian Land Cº y la Scoiedad de Aguas de Sant Cugat del Vallés S.A. referente a la instalación de una tubería para el suministro de agua, 11 de febrero de 1946, FHE, nº 7445. Convenio mediante el cual Catalanian Land Cº Ltd autoriza a la Compañía de Aguas de Sabadell S.A. para construir por su cuenta una zanja e instalar una canalización de agua en terrenos propiedad de la primera compañía, 12 de junio de 1951, FHE, nº 7958. Contrato mediante el cual Riegos y Fuerza del Ebro S.A. y Catalanian Land Cº Ltd autorizan a D. Luis de Despujol y Ricart a pasar por sus terrenos para la construcción de un edificio en el municipio de Vallvidrera FHE nº 7984.

<sup>93</sup> El acta de la Junta de Accionistas se publica en BORME, nº 97, de miércoles 23 mayo 2007, p. 17223. Firmado en Sant Cugat del Valles a 4 de mayo de 2007, El Secretario del Consejo de Administración Juan Puig Pérez. Se dice que Inmuebles y Terrenos de Cataluña domiciliada en Sant Cugat, calle Villa sn, está inscrita en el Registro mercantil de Barcelona, tomo 686, libro 226 de la sección 2ª, hoja B-3.657, folio 58, número de identificación fiscal A-08082927.

Véase también *Boletín Oficial del Registro Mercantil*, Documento BORME-C-2007-135065-16 de julio de 2007, nº 135..

<sup>94</sup> Inmuebles y Terrenos de Cataluña S.A. -cuyos datos registrales son T 39912, F 36, S 8, H B 10689, I/A 24 (18.10.11)- sigue teniendo el domicilio en Sant Cugat del Vallés, calle Villa s/n. Durante los últimos años ha realizado reuniones del consejo de administración, siempre bajo la presidencia de Francisco Caila Junca, que es también presidente del consejo de administración; las reuniones se han celebrado los días 29 de junio de 2009, 2010 y 2011, con un orden del día en el que se realiza la aprobación de las cuentas anuales, se examina la actuación del consejo de administración, y se nombran auditores de cuentas. El 27 de octubre de 2011 se inscribieron la revocación de Francisco Caila Junca, como consejero, presidente y consejero delegado, de Carlos Soria Sendra y José Torres Moliner como consejeros, de Juan Puig Perez como secretario. Al mismo tiempo se nombraron consejeros a Enrique Hevia Ferrer , a Jorge Oleart Godia y a José Miguel Torres Moliner, y se eligió a primero como presidente y al segundo como secretario. Datos de: <<http://sociedades.es/sociedad/inmuebles-y-terrenos-de-cataluna-s-a/>>.